Comunicación Producida

Radicado No 76-9-2026-064200 **Fecha** 11/6/2026 11:35:31 AM **No. Interno Sena (N.I.S):** 2026-02-507962

Estado Correspondencia: ENTREGADO EN DEPENDENCIA Entrega a la mano : (•) SI () NO () TR

Datos Básicos | Otros Destinatarios Internos | Otros Destinatarios Externos | Trámite — Ver Doc

Medio de Ingreso () FÍSICO (•) E-MAIL () FAX () CALL CENTER () WEB () ELECTRÓNICO

Tipo de Digitalización () TOTAL () PARCIAL () NO DIGITALIZADO

DATOS BÁSICOS DEL DOCUMENTO

Tipo Documento: COMELECT

Tiempo Respuesta: Días No. Anexos: Descripción: (Máx 60 Car.)

Asunto: SOLICITUDES PRESUPUESTALES Descripción: (Máx 60 Car.) SOLICITUD DE INICIO DE TRAMITE

REMITENTE

Dependencia: 7695444 Nombre: GRUPO DE F. I. GESTION EDUCATIVA Y RELACIONES CORPORATIV

Funcionario: * FANNY MARCELA GARCÍA DAVILA

DESTINATARIO

Interno

Otros Destinatarios Internos

Regional: 76 VALLE

Dependencia: 769544 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL

Funcionario: * (E) LUIS FELIPE PERALTA TAPIA

76-9544-102

Palmira,

Señor
Luis Felipe Peralta Tapia
Subdirector
Centro de Biotecnología Industrial
lfperalta@sena.edu.co
Palmira,

Asunto: CI SOLICITUD DE INICIO DE TRAMITE

Cordial saludo, Dr. Luis Felipe

De acuerdo con el procedimiento para la modalidad de mínima cuantía GCCON-P-010 V 04 adjunto los Estudios Previos, especificaciones técnicas del objeto a contratar, Evidencia de Inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones, estudio de mercado, análisis del sector, Matriz de riesgos, el mismo cuenta con la aprobación y revisión de la unidad de contratacion quienes participaron en la estructuración, por lo anterior remito solicitud con el fin de solicitar la contratación y la revisión de los documentos de acuerdo con la lista de chequeo correspondiente para el proceso cuyo objeto es: Contratar la Compra de kits de aseo y cuidado personal destinados a los aprendices del SENA Centro de Biotecnología Industrial de Palmira, como parte de la implementación de estrategias de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo, para fortalecer hábitos de higiene, prácticas de autocuidado, prevención enfermedades y promoción de la salud, en el marco de las estrategias de atención integral de Bienestar al Aprendiz.

Fanny Marcela García
Coordinadora De Formación Profesional CBI

Anexo: Estudios previos
Evidencia de Inclusión del PAA
Análisis del sector (Incluye Estudio de Mercado)
Matriz de riesgos
CDP
Proyecto: Fabian Yamid Espinosa – Apoyo profesional área gestión contractual -Contratista.
Copia: fyespinosa@sena.edu.co

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, PROMOCIÓN Y RELACIONES CORPORATIVAS-BIENESTAR AL APRENDIZ- CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL
ORDENADOR DEL GASTO	LUIS FELIPE PERALTA TAPIA- SUBDIRECTOR DE CENTRO (E)
OBJETO	Contratar la Compra de kits de aseo y cuidado personal destinados a los aprendices del SENA Centro de Biotecnología Industrial de Palmira, como parte de la implementación de estrategias de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo, para fortalecer hábitos de higiene, prácticas de autocuidado, prevención enfermedades y promoción de la salud, en el marco de las estrategias de atención integral de Bienestar al Aprendiz.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

En el marco de las estrategias de atención integral contempladas en el Plan Nacional Integral de Bienestar de los Aprendices del SENA, adoptado mediante la Resolución 01399 de 2021, y de conformidad con la Guía del Plan de Acción de Bienestar al Aprendiz del Centro de Formación, se identifica la importancia de desarrollar acciones orientadas a fortalecer el bienestar, el autocuidado y las condiciones de desarrollo integral de los aprendices.

En particular, la presente necesidad se encuentra articulada con el Objetivo Estratégico 1: "Implementar estrategias de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo", el cual contempla el acompañamiento a los aprendices en aspectos relacionados con la cultura, las prácticas de prevención de la enfermedad y la promoción de la salud. De igual manera, responde al objetivo operativo orientado a "Generar en los aprendices prácticas asociadas a la prevención de la enfermedad y promoción de la salud.

Frente a este propósito, el Centro de Biotecnología Industrial de Palmira cuenta con personal del área de salud encargado de promover y desarrollar actividades de orientación, sensibilización y acompañamiento a los aprendices en materia de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y adopción de hábitos de vida saludables. En este sentido, se considera pertinente complementar dichas actividades mediante la adquisición de kits de aseo y cuidado personal destinados a los aprendices, como una acción que permita llevar a la práctica las recomendaciones impartidas por el personal de salud, facilitando el acceso a elementos básicos de higiene y fortaleciendo las conductas de autocuidado.

Los kits estarán integrados por elementos básicos, que contribuyan a fomentar la adopción de hábitos saludables, fortalecer las prácticas de higiene y promover el cuidado personal como parte del bienestar individual y colectivo de los aprendices. Asimismo, todos los elementos que conforman cada kit deberán entregarse debidamente organizados y empacados, que permita contener y transportar adecuadamente los productos, promoviendo adicionalmente prácticas responsables con el medio ambiente.

Con esta iniciativa, el Centro de Biotecnología Industrial de Palmira busca fortalecer las estrategias de Bienestar al Aprendiz mediante la articulación de las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad desarrolladas por el personal del área de salud con la entrega de elementos básicos de higiene y cuidado personal, contribuyendo a la incorporación de hábitos saludables en la cotidianidad de los aprendices, a su bienestar integral y al adecuado desarrollo de su proceso formativo.

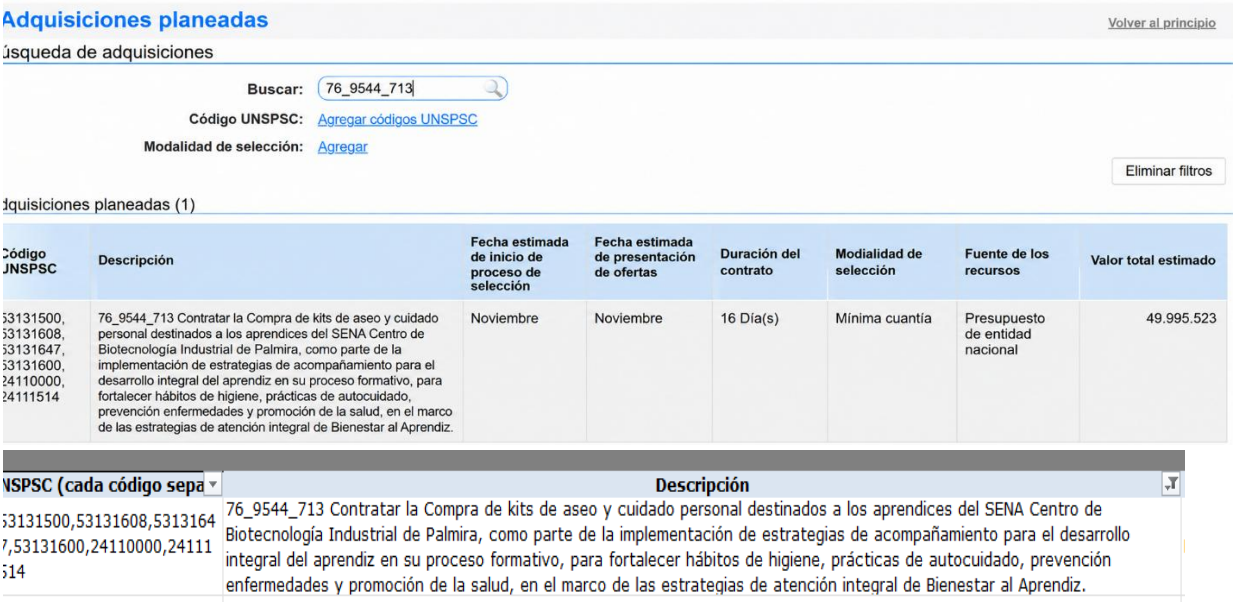
La presente contratación se encuentra soportada en el Plan de Acción y en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026. Así mismo, el Centro de Formación no cuenta actualmente con los elementos requeridos para complementar la estrategia prevención de la enfermedad y la promoción de la salud, por lo anterior se requiere adelantar el presente proceso de contratacion cuyo objeto es contratar la Compra de kits de aseo y cuidado personal destinados a los aprendices del SENA Centro de Biotecnología Industrial de Palmira, como parte de la implementación de estrategias de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo, para fortalecer hábitos de higiene, prácticas de autocuidado, prevención enfermedades y promoción de la salud, en el marco de las estrategias de atención integral de Bienestar al Aprendiz..

La modalidad de selección más conveniente para adelantar el presente proceso es la de Mínima Cuantía, de conformidad con la normativa vigente en materia de contratación estatal, teniendo en cuenta el presupuesto asignado y la naturaleza del contrato.

Finalmente, esta es una necesidad recurrente de la entidad, toda vez que en cada vigencia se requiere garantizar la atención integral por parte del centro de formación mediante el área de bienestar al aprendiz, de acuerdo con las rutas de atención definidas entre estas las prácticas de prevención de la enfermedad y la promoción de la salud, en cumplimiento de la misión institucional y atención a los aprendices del centro.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

76_9544_713 Contratar la Compra de kits de aseo y cuidado personal destinados a los aprendices del SENA Centro de Biotecnología Industrial de Palmira, como parte de la implementación de estrategias de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo, para fortalecer hábitos de higiene, prácticas de autocuidado, prevención enfermedades y promoción de la salud, en el marco de las estrategias de atención integral de Bienestar al Aprendiz.



Adquisiciones planeadas

Volver al principio

úsqueda de adquisiciones

Buscar: 76_9544_713

Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC

Modalidad de selección: Agregar

Eliminar filtros

dquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
53131500, 53131608, 53131647, 53131600, 24110000, 24111514	76_9544_713 Contratar la Compra de kits de aseo y cuidado personal destinados a los aprendices del SENA Centro de Biotecnología Industrial de Palmira, como parte de la implementación de estrategias de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo, para fortalecer hábitos de higiene, prácticas de autocuidado, prevención enfermedades y promoción de la salud, en el marco de las estrategias de atención integral de Bienestar al Aprendiz.	Noviembre	Noviembre	16 Día(s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	49.995.523

NSPSC (cada código sepa	Descripción
53131500,53131608,53131647,53131600,24110000,24111514	76_9544_713 Contratar la Compra de kits de aseo y cuidado personal destinados a los aprendices del SENA Centro de Biotecnología Industrial de Palmira, como parte de la implementación de estrategias de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo, para fortalecer hábitos de higiene, prácticas de autocuidado, prevención enfermedades y promoción de la salud, en el marco de las estrategias de atención integral de Bienestar al Aprendiz.

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	(E) Productos de Uso Final	53131500	Dentales
2	(E) Productos de Uso Final	53131608	Jabones
3	(E) Productos de Uso Final	53131647	Set de higiene
4	(E) Productos de Uso Final	53131600	Baño y cuerpo

5	(E) Productos de Uso Final	24111514	Bolsas con cremallera
6	(E) Productos de Uso Final	24110000	Recipientes y almacenamiento

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

NO APLICA

2. OBJETO

Contratar la Compra de kits de aseo y cuidado personal destinados a los aprendices del SENA Centro de Biotecnología Industrial de Palmira, como parte de la implementación de estrategias de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo, para fortalecer hábitos de higiene, prácticas de autocuidado, prevención enfermedades y promoción de la salud, en el marco de las estrategias de atención integral de Bienestar al Aprendiz.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

La contratación comprende la compra, conformación y entrega de kits de aseo y cuidado personal destinados a los aprendices del SENA Centro de Biotecnología Industrial de Palmira, integrados por elementos básicos de higiene y cuidado personal, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad. Estos kits estarán orientados a complementar las estrategias de acompañamiento desarrolladas por el área de bienestar al aprendiz y el personal de salud del Centro de Formación, facilitando a los aprendices el acceso a productos esenciales para la higiene personal y el autocuidado, y promoviendo la aplicación de las recomendaciones impartidas en las actividades de orientación y sensibilización en materia de prevención de la enfermedad y promoción de la salud.

Así mismo, el alcance contempla la entrega de los elementos debidamente organizados y empacados en un contenedor que permita su adecuada conservación, almacenamiento y transporte, garantizando que cada kit se encuentre completo y en condiciones óptimas para su utilización por parte de los aprendices beneficiarios.

La adquisición busca fomentar la incorporación de hábitos saludables en la cotidianidad de los aprendices, fortalecer las prácticas de higiene y cuidado personal y contribuir a su bienestar individual y colectivo, como parte de las estrategias de atención integral de Bienestar al Aprendiz y del acompañamiento para su desarrollo integral durante el proceso formativo.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Compraventa	
Otro:	Describa cual.

El artículo 40 de la Ley 80 de 1993, **que establece que las entidades estatales podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan el ejercicio de la autonomía de la voluntad y que sean requeridos para el cumplimiento de los fines estatales, pudiendo incorporar las modalidades, condiciones y estipulaciones que consideren necesarias y convenientes, siempre que estas no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, los principios y finalidades de la contratación estatal y los de la buena administración**. En consecuencia, la estructuración del proceso responde a las condiciones particulares de cada componente y permite establecer reglas de ejecución y adjudicación acordes con las necesidades específicas de la Entidad

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

NO APLICA

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

NO APLICA

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

NO APLICA

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD AJUSTADA
1	53131500 53131608 53131647 53131600 24110000 24111514	**KIT DE ASEO E HIGIENE PERSONAL PARA APRENDICES** Cada kit deberá contener los siguientes productos: 1. Cepillo de dientes para higiene oral PARA ADULTOS.1 unidad 2. Crema dental, presentación de 75 ml.1 unidad 3. Seda dental para higiene oral. 1 unidad ENCERADO 25 MTS (CINTA) 4. Enjuague Bucal Sin Alcohol Frasco X 250 Ml 5. Jabón líquido para manos: Presentación mínima de 250 ml y máxima de 500 ml, con tapa de cierre seguro o dispensador,	UNIDAD	1600

		destinado a la higiene y limpieza de las manos. 6. Toalla Basic -Unicolor Facial -30x30cm, material Microfibra, algodón o Poliéster. Todos los productos deben contar con registro INVIMA o registro sanitario. Este requisito no será exigible para la toalla. **Vigencia de los productos:** Todos los productos que conforman el kit y que tengan fecha de vencimiento deberán contar una vigencia mínima de dos (2) años. **EMPAQUE INSTITUCIONAL – CARTUCHERA ORGANIZADORA** Todos los elementos que conforman el kit deberán entregarse organizados y empacados en una cartuchera organizadora nueva, que cumpla como mínimo con las siguientes características: **Material:** Elaborada en tela resistente, preferiblemente poliéster, lona o material sintético de características similares, que permita su reutilización y facilite su limpieza. **Sistema de cierre:** Deberá contar con cierre mediante cremallera, que permita abrir y cerrar adecuadamente la cartuchera y mantener protegidos los elementos almacenados. **Capacidad y dimensiones:** Deberá contar con espacio suficiente para almacenar la totalidad de los elementos que conforman el kit, garantizando su adecuada organización y transporte. **Resistencia:** Deberá soportar el peso total de los elementos del kit sin presentar roturas, deformaciones o daños en sus costuras o sistema de cierre. **Diseño y acabado:** Tipo estuche organizador, de diseño rectangular, color unicolor, con acabados uniformes y sin defectos de fabricación. **IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL:** Deberá contar con el logotipo del SENA, mediante impresión o		

		técnica de marcación que garantice su adecuada visibilidad y durabilidad. **TARJETA CON MENSAJE INSTITUCIONAL** Cada kit deberá incluir una tarjeta elaborada preferiblemente en papel reciclado, que contenga el siguiente mensaje dirigido a los aprendices: **¡Cuidarte también es parte de tu formación!** Aprendiz SENA: tu bienestar importa. Cuidar de ti, de tu salud y de tu higiene personal es una forma de fortalecer tu autoestima y contribuir a tu desarrollo integral. ¡Cuida de ti, transforma tu entorno y construye tu futuro! **CONDICIONES DE EMPAQUE Y ENTREGA** La totalidad de los elementos que conforman cada kit deberá estar contenida en una misma cartuchera organizadora, debidamente empacada, organizada y presentada, incluyendo la tarjeta con el mensaje institucional. El vendedor deberá realizar la entrega de los kits completos, en condiciones óptimas de calidad, conservación, higiene y presentación, sin que se permita la entrega de los elementos por separado. Todos los productos deberán ser nuevos, originales y encontrarse en sus respectivos empaques, cuando corresponda, sin alteraciones, deterioros o señales de manipulación que comprometan su calidad.		

REFERENCIA VISUAL DEL ELEMENTO A SUMINISTRAR – KIT DE ASEO E HIGIENE PERSONAL PARA APRENDICES

La siguiente imagen corresponde a un bosquejo de referencia del kit de aseo e higiene personal requerido por el SENA Centro de Biotecnología Industrial de Palmira. Su finalidad es orientar a los futuros oferentes respecto a la presentación, organización, empaque y características generales esperadas del elemento objeto de contratación.

El kit deberá contener la totalidad de los productos y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo. Los elementos deberán entregarse nuevos, originales, debidamente empacados y organizados en una cartuchera institucional con identificación del SENA, incluyendo la tarjeta con el mensaje institucional.



Nota: La imagen es de carácter ilustrativo. No establece marcas comerciales, referencias específicas ni diseños exclusivos. El contratista podrá proponer alternativas que cumplan integralmente con las condiciones y especificaciones técnicas exigidas por la entidad.

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Los elementos entregados por el contratista deben cumplir con las especificaciones técnicas fijadas en el numeral 2.6 y 2.7

1. Todos los elementos que integran el kit de aseo e higiene personal deberán ser nuevos, originales, encontrarse debidamente sellados y en sus empaques originales, contar con una fecha de vencimiento vigente y cumplir con las condiciones de calidad, seguridad y demás requisitos establecidos en la normatividad colombiana aplicable a cada producto. Así mismo, los productos

deberán contar con los registros, permisos o notificaciones sanitarias exigibles, según su naturaleza y clasificación, expedidos por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA). El contratista deberá garantizar que los productos entregados sean aptos para su uso, no presenten alteraciones, deterioros o defectos de fabricación y cumplan con las especificaciones técnicas y sanitarias aplicables, así mismo que los productos que integran el Kit se encuentran empacados en el empaque institucional – cartuchera organizadora nueva entregados en perfecto estado.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida
7) El contratista deberá presentar para cada informe de pago las constancias de verificación de antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y registro nacional de medidas correctivas.
8) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
9) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
10) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
11) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
12) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.

13) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
14) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
15) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA
16) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
17) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1. Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, el contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato una reunión presencial o virtual, con el propósito de definir y acordar las condiciones bajo las cuales se realizará la entrega de los kits de aseo y cuidado personal objeto de la contratación. En dicha reunión se deberá establecer, como mínimo:

a) La fecha y hora de entrega de la totalidad de los kits, dentro del plazo de ejecución contractual.

b) La forma de organización y disposición de los elementos que conforman cada kit, garantizando que se encuentren completos y debidamente acondicionados.

c) Las características y condiciones del empaque institucional en el que se entregarán los kits, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, garantizando su adecuada presentación, conservación y transporte.

d) La logística y demás aspectos necesarios para garantizar la entrega organizada y oportuna de los kits en las instalaciones del SENA – Centro de Biotecnología Industrial de Palmira.

Como resultado de esta coordinación, el contratista deberá presentar un cronograma de entrega que contenga las actividades y fechas acordadas, así como las condiciones de organización, conformación y empaque de los kits, el cual deberá contar con la aprobación y firma del supervisor del contrato y del representante legal del contratista.

Nota: La totalidad de las actividades de organización, conformación, empaque y entrega de los kits deberán ejecutarse dentro del plazo de ejecución contractual y de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones previamente aprobadas por el supervisor.

2. Entregar los kits de aseo y cuidado personal de conformidad con las cantidades, características técnicas, condiciones de calidad y demás especificaciones establecidas por el SENA – Centro de Biotecnología Industrial de Palmira.

3.Garantizar que todos los elementos que integran los kits sean nuevos, originales, se encuentren debidamente sellados, en sus empaques originales y cumplan con la normatividad sanitaria y demás disposiciones legales vigentes que resulten aplicables a cada producto.

4.Garantizar que los kits sean entregados debidamente organizados y empacados, de acuerdo con las características técnicas establecidas por la entidad, incluyendo la identificación institucional del SENA y el mensaje de sensibilización dirigido a los aprendices.

5.Reponer, sin costo adicional para la entidad, los elementos que presenten defectos de fabricación, deterioro, vencimiento, alteración o que no correspondan a las características técnicas exigidas, adicional cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren relacionadas con el objeto y las obligaciones contractuales

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1. Al ingresar a las instalaciones del SENA deberá presentar copia de la seguridad social (ARL, EPS y pensión) vigente o afiliaciones si el personal es nuevo, no afiliado a través de cooperativas o por el contrario certificados de afiliación vigente de Seguridad Social, Pensión y ARL no mayor a 30 días. Y deberá el contratista al momento de ingresar portar sus EPPS tales como botas de seguridad y guantes de seguridad Lo anterior se verificará por el área de SST.

Nota 1: Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollad

2. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (del Jabón Líquido de manos).

Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)

3. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (registro fotográfico el cual el área de SST realizara la inspección).

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

1. Para la presentación de los kits, deberá de disponer de elementos diferentes al icopor o plástico y que en la medida de lo posible sean amigables con el medio ambiente.

2. Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de (16) días calendario, El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, Contados a partir de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y el inicio en plataforma SECOP II. En ningún evento el plazo podrá exceder del 31 de diciembre de 2026

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL SENA PALMIRA SEDE INDUSTRIAL y SEDE PRINCIPAL

Dirección del Centro de Biotecnología Industrial ubicado en la Calle 40 No 30-44 Alfonso López y en la Sede Industrial ubicada en la Carrera 33ª No. 15-33 Barrio Guayacanes

NOTA: el lugar de entrega de los bienes objeto del contrato debe ser coordinado con el supervisor del contrato, esto teniendo en cuenta que el Centro de formación tiene dos sedes en el municipio de Palmira.

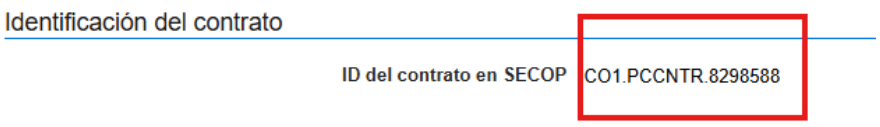
2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la Ciudad de Palmira (Valle del Cauca)

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	100 %	La Entidad cancelará el valor del contrato mediante un ÚNICO (1) PAGO, previa entrega de la factura, los informes de ejecución y la certificación de cumplimiento a satisfacción emitida por el supervisor del contrato, así como la acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

OTRA FORMA DE PAGO:	El contrato se pagará de la siguiente forma de acuerdo al procedimiento establecido por el SENA como se detalla a continuación de acuerdo con la Circular 3-2024-000019 25/01/2024 recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores – y lineamientos para pagos de acuerdo con la Circular N.º 01-3- 2020-000054 de marzo 24 de 2020 Recepción de facturación electrónica La información tributaria de los terceros (Proveedor o Contratista) creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web, por lo cual el sistema validará de forma automática la responsabilidad 52 – Facturador electrónico, 48 – Responsable del Impuesto de IVA y 47- RST régimen Simple de Tributación que se encuentra en el RUT, en consecuencia cualquier tercero que tenga este tipo de responsabilidades, deberá de forma obligatoria suministrar factura de venta electrónica por cualquier tipo de operación que lleve a cabo con el SENA. Para este proceso se han identificado los siguientes actores y actividades a realizar para el trámite al interior de nuestra Entidad: **A) Contratista o proveedor (emisor).** Las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente son las siguientes según la opción que escoja: **ENVIO DE FACTURAS DESDE EL SOFTWARE DE FACTURACION DE CADA PROVEEDOR**

	1. Al elaborar factura electrónica los datos del SENA como adquiriente de los bienes y servicios en la factura a emitir, deben ser creados con los datos generales de datos son: **NIT:** 899999034 (se crea en la factura sin dígito de verificación) **RAZÓN SOCIAL**: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA **DIRECCIÓN:** CL 57 8 69, Bogotá D.C. **TELEFONO:** 5461500 **TIPO DE CONTRIBUYENTE**: persona jurídica **TIPO DE RESPONSABILIDAD:** Gran contribuyente **RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA:** No responsable de IVA Por su parte los datos del proveedor o contratista como vendedor de los bienes o prestador del servicio deben ser creados con los datos generales que figuren igualmente en su RUT. **2.** Diligenciar en la sección de la factura de venta a emitir, en datos del emisor, en el campo "correo" su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. **3.** Diligenciar en la sección interna de la factura de venta, específicamente en la parte de **Notas u observaciones**, lo siguiente: #$ luego el código de identificación con el cual se suscribió el contrato (36-02-00-076-954410), número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma SIN ESPACIOS así: **#$36-02-00-076-954410;Contrato#XX; ymartinezb@sena.edu.co#$** **Aclaración:** el número de contrato: Corresponde al ID del contrato electrónico publicado en SECOP II. Este número se debe indicar completo y si es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma Ej:  Para el Centro de Biotecnología Industrial debe guiarse por el siguiente ejemplo: Se debe copiar tal cual, con los caracteres que se adjuntan en el ejemplo, sin dejar ningún espacio, es importante para que la factura se pueda evidencia en perfil del supervisor, de lo contrario la factura no será reflejada y generará retrasos en el proceso de pago. **#$36-02-00-076-954410;CO1.PCCNTR.xxxxxxx; xxxxxxxx@sena.edu.co#$**

	4. Registrar en la sección de la factura datos del adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente: **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** **5.** Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). **ENVIO DE FACTURAS A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO** **1.** Remitir el correo adjuntando el pdf y el xml en archivo comprimido zip, a la dirección electrónica: **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** En el **asunto** del correo debe registrar los siguientes datos: el código de identificación con el cual se suscribió el contrato (36-02-00-076-954410), número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma SIN ESPACIOS según el siguiente ejemplo: **36-02-00-076-954410;CO1.PCCNTR.xxxxxxx;** xxxxxl@sena.edu.co Aclaraciones: • En el asunto no debe ir el signo $ ni tampoco el signo # • La PCI del Centro de Biotecnología Industrial es **36-02-00-076-954410** • El archivo XML de la factura electrónica de venta que debe remitir el proveedor es el que ya se encuentra validado y firmado por la DIAN, dado otra causal de rechazo muy común es que remiten el XML en estado previo. Para identificar el XML validado tenga en cuenta que en su contenido inicia con la frase "AttachedDocument". **Nota:** Cualquier inconveniente o error generado en el envío de la factura electrónica, el proveedor deberá canalizarlo directamente con el supervisor de contrato, para que esta persona verifique y realice las gestiones pertinentes al interior de la entidad. *La factura debe tener una fecha de expedición menor a 30 días calendario a la proyectada para el pago.* **Posterior a ello el contratista deberá presentar al supervisor los siguientes documentos:** **1**. Certificado del RUT fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. **2.** Planilla de pago Seguridad Social del mes actual (la planilla debe corresponder al mes en que se proyecta realizar el pago, por lo tanto es posible que se deba enviar la del mes siguiente a la emisión de la factura) **3.** Certificación del pago al sistema de seguridad social, aportes a parafiscales durante los últimos seis (6) meses, Esta certificación debe estar firmada por representante legal y revisor fiscal en casos de estar obligado a tenerlo **y fecha de expedición no mayor a 30 días de la proyectada para el pago** 4. Certificado cumplimiento cuota de aprendices con **fecha de expedición no mayor a 30 días de la proyectada para el pago,** indique el número de trabajadores con que cuenta la empresa y si le

	aplica o no cuota regulada de aprendices. **(si aplica, incluir el número de contratos de aprendizaje vigentes).** Esta certificación debe estar firmada por representante legal y revisor fiscal en casos de estar obligado a tenerlo y será confrontada con el certificado de paz y salvo SENA y cuota de aprendices expedido por el área de relaciones corporativas de la regional que corresponda al domicilio del proveedor. 5. Certificación bancaria con **fecha de expedición no mayor a 30 días de la proyectada para el pago**, La cuenta bancaria relacionada debe ser igual a la indicada en la oferta. **5**. Evidencia del cumplimiento de sus obligaciones **6.** Copia de Cédula del Representante legal y Revisor Fiscal. **7.** Copia cedula contador y tarjeta profesional (Persona Natural) si aplica. **8** Paz y Salvo Fic **(para contratos de Obra pública)** El SENA efectuará al CONTRATISTA: Las retenciones (Retención en la Fuente, Rete ICA, Rete IVA), que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención) Deducciones por concepto de estampillas (Pro Universidad Nacional, Pro Universidad del Pacífico, Pro Unidad Central del Valle) de acuerdo al tipo de contrato. Según la ley 1697 de 2013, el decreto 1050 de 2014 y las ordenanzas 473 del 21 de diciembre de 2017 - 474 del 22 de diciembre de 2017. **INICIO TRAMITE DE PAGO** La presentación de los documentos para inicio del trámite de pago se hará previa radicación por el aplicativo on base y cargue en el expediente contractual en SECOP II por parte del contratista, punto 7 “ejecución del contrato” siguiendo los siguientes pasos ***NOTA FECHA RADICACION DE LA FACTURA:*** *La factura radicada debe tener una fecha de expedición menor a 30 días calendario a la proyectada para el pago.* ***De lo contrario deberá expedirse nuevamente.*** 1. Los documentos requeridos deben ser escaneados y organizarse en 3 archivos en formato pdf o en zip a saber: GESTIÓN FINANCIERA, GESTIÓN CONTRACTUAL Y FACTURA DE VENTA, conservando la siguiente estructura: **GF_NIT_ CRP_MES_AÑO.pdf** **GC_NIT_ CRP_MES_AÑO.zip** **FV_No. Factura_NIT_CRP_MES_AÑO.pdf** Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuentan que se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. 2. Solamente se CONFIRMA el “registro de la factura”, cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se deberá ENVIAR A LA ENTIDAD.

	Realizar el "envío" a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato y acarrea demora en el trámite y su posterior pago y/o la posible pérdida de vigencia de certificaciones e información. Si comete un error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura y que cada archivo esta completo. 3. El Supervisor de Contrato, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en el contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. ***En caso de RECHAZO, el contratista realizará la respectiva corrección o inclusión de documentos y volverá a subir la información, revise nuevamente la fecha de expedición de la factura.*** Una vez aprobado el pago por parte del Supervisor del Contrato, este realizara el trámite interno ante el nominador de la entidad para su autorización e inicio de tramites de ejecución del pago.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	x	

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "X")	**SI:**	
	NO:	**x**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	El supervisor deberá conocer el Manual de supervisión e interventoría versión GCCON-M-002. No obstante, cuando lo amerite el respectivo caso, el supervisor podrá solicitar soporte al personal de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del CBI con el objeto de realizar adecuadamente su labor de supervisión que en todo caso estará a cargo del Supervisor respectivo
La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario que designe la Subdirección del Centro, quien verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente contratación se soporta en atención a la cuantía del contrato en los términos de la Ley 1150 de 2007, en su Título I de la Eficiencia y de la Transparencia, artículo 2° de las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección, más específicamente en lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2001, mediante el cual se adicionó el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007

Le serán también aplicable al proceso, los principios de la Constitución Política y del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, así como lo no regulado, particularmente, las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en el Estudio Previo y demás documentos que hacen parte del pliego electrónico, publicados en el SECOP II. El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Ley y en los documentos del proceso de selección.

Cabe recordar que los documentos del proceso como los estudios previos forman parte esencial del proceso contractual y del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso de selección y el oferente seleccionado durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del contrato. La escogencia del contratista se efectuará teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, Subsección 5, modificado por el Decreto 1860 de 2021 de la Mínima cuantía, que regula el procedimiento de esta modalidad de contratación.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual es “Contratar la realización del mantenimiento de zonas verdes con inclusión de manejo de residuos vegetales, así como la prestación del servicio de fumigación, control de vectores y control de roedores en las instalaciones del Centro de Biotecnología Industrial de la Regional Valle del Cauca, incluyendo la Sede Principal y la Sede Industrial por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($49.980.000)**

De acuerdo con el marco normativo se puede establecer que la modalidad de selección es la Mínima Cuantía, justificada en virtud de que el presupuesto del proceso contractual es inferior 100 SLMLV.

De igual manera al realizar el análisis de la naturaleza y esencia de los servicios a adquirir, se ha logrado establecer que se encuentran disponibles con las especificaciones técnicas requeridas en el mercado.

Tanto el proceso de selección como el contrato que se suscriba como consecuencia, se regirán en lo pertinente por el ordenamiento constitucional, el régimen jurídico contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, en el Decreto 1082 de 2015 y sus normas reglamentarias, y demás normas civiles y comerciales que complementen, adicionen y reglamenten las disposiciones que regulan la materia.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	**X**	NO	

NOTA 1. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público del dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso no será limitado a MiPymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

NOTA 2. Con el fin de que haya pluralidad de oferentes, el presente proceso se limitara a Mipymes Nacionales en caso de que haya lugar.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El presupuesto total estimado para la contratación requerida asciende hasta la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($49.980.000) INCLUIDO EL IVA**, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Debe tenerse en cuenta, por una parte, la responsabilidad tributaria establecida en el Registro Único Tributario (RUT) del proveedor, y por otra, la deducción correspondiente a las estampillas departamentales, así:

- ESTAMPILLA PRO UCEVA: 0.5%
- ESTAMPILLA PRO-PACÍFICO: 0.5%

PARÁGRAFO 1: En atención a la tipología del contrato, a las cantidades inicialmente requeridas, a la modalidad de selección y al presupuesto asignado al proceso de contratación, cuando el valor de la oferta seleccionada sea inferior al presupuesto oficial, el Centro de Biotecnología Industrial podrá evaluar, al momento de la aceptación de la oferta, la posibilidad de incrementar las cantidades de uno o varios ítems,

de acuerdo con la necesidad de la entidad según consta en los documentos del proceso y siempre que exista disponibilidad presupuestal para ello. Lo anterior, con el propósito de ampliar la cobertura y satisfacer en mayor medida las necesidades institucionales. En caso de no resultar procedente dicho incremento, se atenderá lo previsto en el parágrafo segundo.

PARÁGRAFO 2 : En caso de generarse un saldo presupuestal durante el proceso de selección o de identificarse recursos disponibles con posterioridad a la adjudicación, y teniendo en cuenta que la necesidad institucional supera las cantidades inicialmente previstas, conforme a lo señalado en el estudio de mercado y en el requerimiento del área solicitante, el Centro de Biotecnología Industrial podrá evaluar, durante la ejecución del contrato y de común acuerdo con el contratista, la viabilidad de una eventual adición contractual que permita atender necesidades adicionales, incluidos aquellos ítems que no fueron incorporados en la contratación inicial por razones presupuestales. Lo anterior estará sujeto a la justificación de la necesidad, a la disponibilidad presupuestal, al cumplimiento de los requisitos legales y contractuales aplicables y a los límites establecidos en la normativa vigente.

PARÁGRAFO 3: Las actuaciones previstas en los parágrafos anteriores son facultativas para el Centro de Biotecnología Industrial y estarán sujetas a la evaluación de su conveniencia, necesidad, viabilidad técnica, jurídica y presupuestal. En consecuencia, la entidad no adquiere la obligación de incrementar las cantidades inicialmente requeridas ni de adicionar el contrato. Si no se considera procedente alguna de estas actuaciones, el contrato se ejecutará conforme a las cantidades, condiciones y valor adjudicados inicialmente.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.
A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Subdirección del centro adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó el valor para Contratar la Compra de kits de aseo y cuidado personal destinados a los aprendices del SENA Centro de Biotecnología Industrial de Palmira, como parte de la implementación de estrategias de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo, para fortalecer hábitos de higiene, prácticas de autocuidado, prevención enfermedades y promoción de la salud, en el marco de las estrategias de atención integral de Bienestar al Aprendiz es de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($49.980.000)** , tal como se evidencia en el documento anexo **(ANÁLISIS DEL SECTOR INCLUYE ESTUDIO DE MERCADO)** este valor se encuentra distribuido de la siguiente manera**:**

El documento anexo **(ANÁLISIS DEL SECTOR INCLUYE ESTUDIO DE MERCADO),** forma parte integral del presente estudio previo y de la invitación publica, las cotizaciones recibidas permitieron calcular el valor e del presente proceso de contratación.

Finalmente, el contrato será adjudicado al proponente que cumpla con las condiciones de la invitación publica de acuerdo con el procedimiento fijado para la mínima cuantía.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.1 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO [Marque "X" el rubro a partir del cual será vinculado el contrato]		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**x**	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	$ 49.995.523
Funcionamiento			
TOTAL			$ 49.995.523

Nro. de CDP o Vigencia Futura	**Fecha de CDP o Vigencia Futura**	**Fecha de vencimiento del CDP**	**Dependencia**	**Posición Catálogo de Gasto**	**Fuente**	**Valor en Letras**	**Valor en Números**
6326	2026-01-09	2026-12-31	954442	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Propios	CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE	$ 49.995.523
TOTAL							**$** 49.995.523

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

Se adjudicará por el valor total de la oferta, teniendo en cuenta el presupuesto estimado para el presente proceso.

PARÁGRAFO 1: En atención a la tipología del contrato, a las cantidades inicialmente requeridas, a la modalidad de selección y al presupuesto asignado al proceso de contratación, cuando el valor de la oferta seleccionada sea inferior al presupuesto oficial, el Centro de Biotecnología Industrial podrá evaluar, al momento de la aceptación de la oferta, la posibilidad de incrementar las cantidades de uno o varios ítems, de acuerdo con la necesidad de la entidad según consta en los documentos del proceso y siempre que

exista disponibilidad presupuestal para ello. Lo anterior, con el propósito de ampliar la cobertura y satisfacer en mayor medida las necesidades institucionales. En caso de no resultar procedente dicho incremento, se atenderá lo previsto en el parágrafo segundo.

PARÁGRAFO 2 : En caso de generarse un saldo presupuestal durante el proceso de selección o de identificarse recursos disponibles con posterioridad a la adjudicación, y teniendo en cuenta que la necesidad institucional supera las cantidades inicialmente previstas, conforme a lo señalado en el estudio de mercado y en el requerimiento del área solicitante, el Centro de Biotecnología Industrial podrá evaluar, durante la ejecución del contrato y de común acuerdo con el contratista, la viabilidad de una eventual adición contractual que permita atender necesidades adicionales, incluidos aquellos ítems que no fueron incorporados en la contratación inicial por razones presupuestales. Lo anterior estará sujeto a la justificación de la necesidad, a la disponibilidad presupuestal, al cumplimiento de los requisitos legales y contractuales aplicables y a los límites establecidos en la normativa vigente.

PARÁGRAFO 3: Las actuaciones previstas en los parágrafos anteriores son facultativas para el Centro de Biotecnología Industrial y estarán sujetas a la evaluación de su conveniencia, necesidad, viabilidad técnica, jurídica y presupuestal. En consecuencia, la entidad no adquiere la obligación de incrementar las cantidades inicialmente requeridas ni de adicionar el contrato. Si no se considera procedente alguna de estas actuaciones, el contrato se ejecutará conforme a las cantidades, condiciones y valor adjudicados inicialmente.

5.1.1 Lotes

N/A

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

Los proponentes podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera: **i)** copia de la libreta militar; o **ii)** certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o **iii)** declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o **iv)** cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el

contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

No aplica para la modalidad de mínima cuantía

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma

previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificación Bancaria

Certificación bancaria que indique tipo y número de cuenta del proponente, con fecha de expedición no mayor a 30 días de la fecha de presentación de oferta

5.2.1.16 Hoja de Vida Formato DAFP

El proponente deberá adjuntar formato único de hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función pública DAFP, para persona natural o jurídica, ACTUALIZADO con fecha de expedición no mayor a 30 días de la fecha de presentación de oferta.

5.2.2 De carácter técnico

1. **COMPROMISO DE ENTREGA DE LOS BIENES TÉCNICO**. El proponente deberá presentar una declaración juramentada, suscrita por el representante legal de la persona jurídica, mediante la cual manifieste expresamente su compromiso de suministrar y entregar la totalidad de los bienes que conforman los kits de aseo y cuidado personal, de conformidad con las cantidades, características y especificaciones técnicas exigidas por la entidad, dentro del plazo de ejecución contractual establecido.

2. **IDENTIFICACIÓN DE MARCAS Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS SANITARIOS DE LOS PRODUCTOS**. El proponente deberá presentar una declaración juramentada, suscrita por el representante legal, en la que identifique expresamente las marcas comerciales de los productos que suministrará a la entidad y manifieste que estos cumplen con las características y especificaciones técnicas requeridas, así como con las disposiciones legales y sanitarias vigentes para su fabricación, comercialización y distribución en Colombia, según normativa que corresponda. La declaración deberá relacionar individualmente la marca ofrecida para cada uno de los siguientes elementos:

ÍTEM	ELEMENTO
1	Cepillo de dientes para higiene oral para adultos.
2	Crema dental, presentación de 75 ml.
3	Seda dental encerada para higiene oral, tipo cinta, presentación de 25 metros.
4	Enjuague bucal sin alcohol, presentación de 250 ml.
5	Jabón líquido para manos: Presentación mínima de 250 ml y máxima de 500 ml, con tapa de cierre seguro o dispensador, destinado a la higiene y limpieza de las manos.

3. **EXPERIENCIA**

A. El proponente debe garantizar una experiencia relacionada con el objeto del contrato mínimo de un 1 año verificable con el certificado de existencia y representación o de matrícula mercantil si

es el caso. Deberá de presentar hasta (2) certificaciones o acta de liquidación de contratos ejecutados, que tenga relación con el objeto a contratar, estas certificaciones deben sumar o ser de un valor igual o mayor al presupuesto oficial 100 %. Dicha certificación deberá contener: Razón Social y NIT de la entidad contratante, objeto del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación del contrato, nombre y firma del Representante legal, supervisor o persona autorizada de la entidad contratante, los cuales serán verificados.

NOTA 1: En caso de aclaración por parte de la entidad se solicitará al proponente copia del contrato con el fin de identificar los servicios contratados.

NOTA 2: No se acepta factura de venta

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. DEL DECRETO 1860 DE 2021; CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, SE ESTABLECE LA SIGUIENTE CONDICIONES HABILITANTES DIFERENCIAL EN ARAS DE PROMOVER Y FACILITAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MIPYME DOMICILIADAS EN COLOMBIA:

A. El proponente debe garantizar una experiencia relacionada con el objeto del contrato mínimo de un 1 año verificable con el certificado de existencia y representación o de matrícula mercantil si es el caso. Deberá de presentar hasta (2) certificaciones o acta de liquidación de contratos ejecutados, que tenga relación con el objeto a contratar, estas certificaciones deben sumar o ser de un valor igual o mayor al 50% del presupuesto. Dicha certificación deberá contener: Razón Social y NIT de la entidad contratante, objeto del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación del contrato, nombre y firma del Representante legal, supervisor o persona autorizada de la entidad contratante, los cuales serán verificados

NOTA 1: En caso de aclaración por parte de la entidad se solicitará al proponente copia del contrato con el fin de identificar los servicios contratados

NOTA 2: No se acepta factura de venta

5.2.2.1 <u>De seguridad y salud en el trabajo</u>

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.

3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.

Nota 1: El contratista deberá incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 100%

Nota 2: En caso de que sea una persona natural independiente con la afiliación voluntaria al sistema general de riesgos laborales no está obligado a implementar los estándares mínimos y deberá presentar un certificado juramentado donde mencione que no les aplica.

4.Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

5.2.3 De carácter Ambiental

1. Presentar declaración expedida por el Representante Legal certificando que, para la presentación de los kits, deberá de disponer de elementos diferentes al icopor o plástico y que en la medida de lo posible sean amigables con el medio ambiente, además deberá abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.

5.2.4 De carácter financiero

N/A

5.2.4.1 Capacidad residual

"No aplica".

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

N/A

5.3.1 Oferta económica

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II, la cual no deberá superar el precio unitario establecido por la entidad ni total, So pena de incurrir en una causal de rechazo.

6. OTROS ASPECTOS

NOTA : La entidad informa a los interesados en participar en el proceso, en virtud del principio de economía, si bien tanto a los interesados como a la ciudadanía en general les asiste el derecho a realizar observaciones, este derecho debe ejercerse dentro de los plazos establecidos por el ordenamiento jurídico y por el cronograma del proceso de contratación, so pena de perder tal facultad por la preclusividad y perentoriedad de los términos que rigen las fases o etapas del proceso de contratación, máxime teniendo en cuenta que una vez agotada una fase del proceso de contratación la entidad estatal, en principio, no puede volver sobre esa etapa del proceso de selección, en tal sentido, debe aclararse que no procede aplicar la remisión del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 al artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, para derivar de allí los términos de respuesta a la observación extemporánea, pues dicha remisión solo es posible

cuando no existan normas que regulen el tema en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; y, como se indicó anteriormente, dichas disposiciones sí existen: i) por un lado, el artículo 25, numeral 1º de la Ley 80, que exige, como garantía del principio de economía, acatar los términos preclusivos y perentorios dentro de los procedimientos de selección y ii) por otro, las distintas etapas de las modalidades de selección, que impiden continuar a la fase siguiente, si no se han resuelto las observaciones formuladas en la etapa correspondiente. Es responsabilidad de los proponentes e interesados hacer las solicitudes en los términos establecidos en el cronograma

MUESTRA.	**SI**		**NO**	**x**
VISITA PROGRAMADA	**SI**		**NO**	x
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	X

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 12 meses más contados a partir del perfeccionamiento del contrato.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** por el (50 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 12 meses más.

Parágrafo Primero: Sin perjuicio de lo anterior, EL CONTRATISTA se obliga a mantener vigente la garantía a que hace referencia la presente cláusula, durante el plazo que demande la ejecución del contrato.

Parágrafo Segundo: De conformidad con lo establecido artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082 de 2015, el SENA solicitará al contratista restablecer el valor inicial de la garantía cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la entidad el valor de la garantía se vea reducido. Cuando el contrato sea modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el SENA exigirá al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

Parágrafo Tercero: Cuando el contratista incumpla la obligación de obtener, ampliar o adicionar las garantías requeridas para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA procederá a dar aplicación al procedimiento sancionatorio contractual consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011

9. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el valor total de dos o más ofertas económicas, la Entidad utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", y los conceptos sobre la materia emitidos por Colombia Compra Eficiente.

IMPORTANTE: La omisión de la información requerida para acreditar los criterios de desempate NO será subsanable. En todo caso, su no presentación no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta. Por favor, tenga en cuenta que es indispensable aportar la autorización de tratamiento de datos sensibles en los casos que apliquen, debidamente diligenciados y suscrito por el titular de la información, so pena de NO dar aplicación al criterio de desempate.

En el evento en que el proponente no allegue en conjunto con su oferta al momento del cierre del proceso, el documento de existencia y representación legal, NO será objeto de aplicación del presente criterio de desempate. No obstante, la presentación de este documento tendrá carácter de subsanable para la acreditación de los demás aspectos jurídicos definidos en el pliego de condiciones.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

Regla 1. La acreditación de bien o servicio nacional debe ser acreditada por el proponente al momento de la presentación de la oferta. El requisito se acreditará para el caso de (i) bienes con el registro de producto nacional según verificación realizada en el VUCE - Ventanilla Única de Comercio Exterior o para el caso de (ii) servicios en el certificado de Existencia y representación legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

Regla 2. Se acreditará según corresponda, así:

• Declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.

• Medida de protección expedida por el Comisario de Familia, o el Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario), o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza – , junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas. (No se aceptarán denuncias para acreditar este requisito)

• Certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas.

Finalmente, en el caso de los Proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las mujeres cabeza de familia y/o víctimas de violencia intrafamiliar; el proveedor deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales **como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.**

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de

1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

Regla 3. El proponente deberá acreditar que en su nómina se encuentra al menos el diez por ciento (10%) de trabajadores en situación de discapacidad de la siguiente manera:

• Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso.

• Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del proponente plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante, de la experiencia habilitante general requerida.

• En este caso el proponente, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del proceso o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

Regla 4. El Proponente a través del representante legal y/o revisor fiscal deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número total de personas vinculadas a su planta de personal (independientemente de si el tipo de vinculación es laboral o de prestación de servicios), adicionalmente, el número total de personas

mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios.

Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año de la fecha de cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

En el caso de los proponentes plurales, el representante del mismo, deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada una de las personas vinculadas. En el caso de proponentes plurales, Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proponente plural.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios respecto del número total de personas vinculadas, por lo que se preferirá al proponente que acredite un porcentaje mayor.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Regla 5. El Proponente deberá anexar certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, o el proponente persona natural acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
Adicionalmente, adjuntando la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición en conjunto con la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.
En el caso de los proponentes plurales, el representante legal del mismo certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural.
En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas; el proponente deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
Regla 6. El Proveedor deberá acreditar copia de alguno de los siguientes documentos:

i) La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz,
ii) El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. Además, se entregará el documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.
iii) U otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes.
En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración.
Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El proponente deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.
Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Regla 7. El proponente plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación, de acuerdo con lo establecido en la regla 2 y regla 6. Para acreditar la participación mayoritaria el Proponente deberá anexar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación. Para lo cual además deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa proponente.

Así mismo el Proponente deberá adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad la titularidad recaiga sobre el género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad.

- Adicional a lo anterior, la Entidad deberá verificar en el informe de evaluación emitido durante el proceso, que el proponente que invoca la realización de las acciones afirmativas de que trata el presente numeral, haya aportado mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia solicitada en el proceso contractual adelantado, de la experiencia habilitante general requerida.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

Regla 8. El Proponente deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:

• Mipymes: El proponente deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal,

• Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

El Proveedor plural deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:

• Para las empresas micro y/o pequeñas empresas: El proveedor deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal,

• Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

Regla 10. El proponente deberá acreditar los pagos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior realizados a MIPYMES para lo cual, el Proveedor deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

En todos los casos, la MIPYME, cooperativa o asociación mutual, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente.

Para acreditar la calidad de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutual:

• Si se trata de Mipymes: El Proponente deberá acreditarlo mediante: el Certificado de Existencia y Representación Legal,
• y Si se trata de Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.
Una vez lo anterior, el Proponente podrá optar por las siguientes alternativas en orden de precedencia para lograr el desempate:
• O, adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste, con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o Asociaciones Mutuales.
• O, mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

El Proveedor del segmento Mipymes deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal de la sociedad, en el cual conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, conforme el cual: *"Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente"*.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

Si agotada la aplicación de los antedichos criterios el empate persiste, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, dispone el siguiente procedimiento:

APLICACIÓN MÉTODO DE BALOTAS VIRTUAL

• Se dispondrá de balotas debidamente numeradas.
• La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
• Para garantizar la aplicación del método de balotas virtual, que en principio es introducir las balotas numeradas en una bolsa de papel y posteriormente sacarlas a nombre de cada uno de los oferentes que se encuentren empatados en puntos, se tienen dispuestos dos medios:
1. Se permitirá el ingreso a las instalaciones de tres 3 personas representantes legales o apoderados de los oferentes, en el caso de que su propuesta se encuentre entre las empatadas, este sacará la balota en nombre de su propuesta; asimismo participará en el desarrollo de la audiencia.
2. De no contar con la presencia del representante legal o apoderado, se preguntará a los proponentes quien de las personas presentes en la audiencia consideran ellos que es la idónea e imparcial para garantizar la aplicación del método de balotas virtual
• La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en el orden de presentación de la oferta en la plataforma transaccional de SECOP II, teniendo en cuenta el orden de llegada de la misma. Ubicándose en primer lugar, la primera oferta presentada de las que se encuentren empatadas y así sucesivamente.
• Una vez se tome la balota de la bolsa (por el representante o quien se disponga en la audiencia) en representación del oferente, esta persona la tendrá en su poder y hará público el número y así sucesivamente por todos los participantes.
• El empate se resolverá a favor del proponente del cual se haya sacado la balota marcada con el mayor número.

Nota 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Nota 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

10. ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento de la sección 4 subsección 1, Artículos 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el SENA procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. Al respecto tenemos que el inciso final del literal D del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación establece que: "… Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado…"

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

11. ANEXOS

Constancia verificación Plan de Compras
Análisis del Sector (Incluye estudio de mercado)
CDP
Matriz de riesgo

EL PRESENTE DOCUMENTO SE SUSCRIBE EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2026

LUIS FELIPE PERALTA TAPIA
SUBDIRECTOR DE CENTRO DE FORMACION (E)

Elaboró: Fabian Espinosa Avendaño. – Apoyo profesional bienes y servicios -Contratista
Aporte componente Técnico: Edwin Jaramillo Hernández – Bienestar CBI -Contratista
Aporte componente Ambiental: Leidy Carolina Izquierdo Ortega-Contratista
Aporte componente SST: Lina Lizeth Rosero - Responsable SST -Contratista
Aporte componente jurídico: Jennifer Sánchez Guendica – Abogada- Contratista C.B.I
Vo Bo: Roció Yamileth Aux – Coordinadora Administrativa CBI
Vo Bo: Fanny Marcela García Davila – Coordinadora de formación profesional

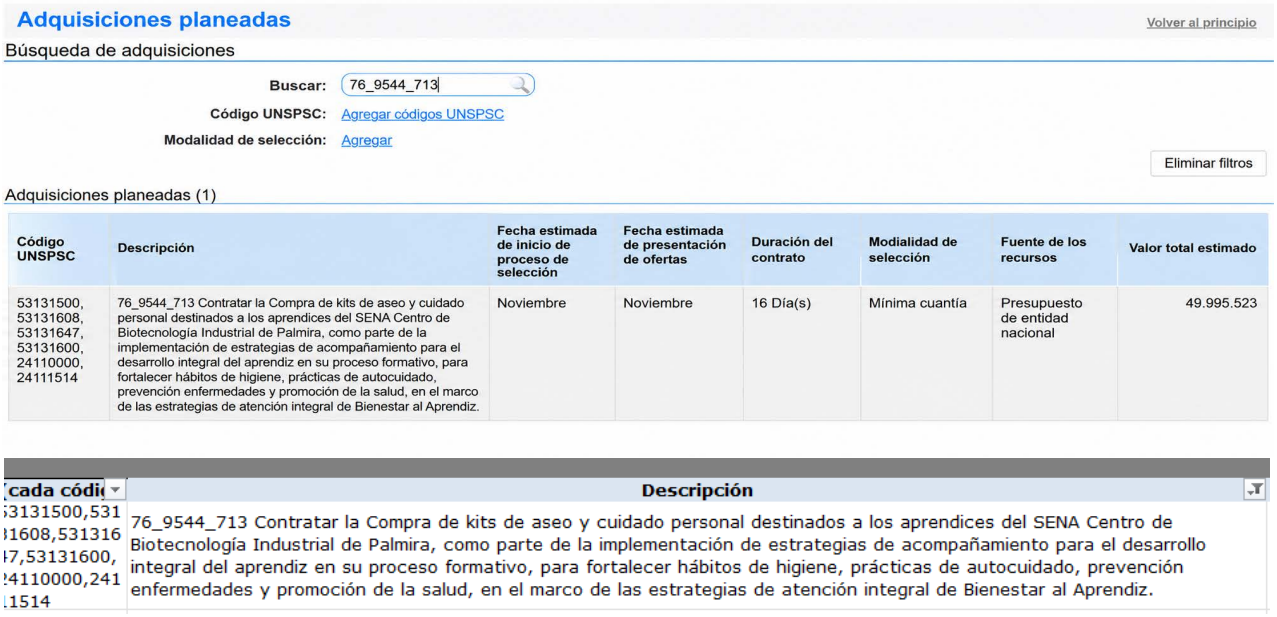
CERTIFICACIÓN PAA 2026

EL SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL- CBI PALMIRA

CERTIFICA:

Que, una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, entregado a la Dirección Regional Valle – Grupo de Apoyo Administrativo Mixto del SENA, documento publicado en la plataforma SECOP II, se evidencia que el objeto a contratar se encuentra debidamente incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones y sus respectivas modificaciones.

OBJETO: 76_9544_713 Contratar la Compra de kits de aseo y cuidado personal destinados a los aprendices del SENA Centro de Biotecnología Industrial de Palmira, como parte de la implementación de estrategias de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo, para fortalecer hábitos de higiene, prácticas de autocuidado, prevención enfermedades y promoción de la salud, en el marco de las estrategias de atención integral de Bienestar al Aprendiz.



Adquisiciones planeadas Volver al principio

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: 76_9544_713

Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC

Modalidad de selección: Agregar

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
53131500, 53131608, 53131647, 53131600, 24110000, 24111514	76_9544_713 Contratar la Compra de kits de aseo y cuidado personal destinados a los aprendices del SENA Centro de Biotecnología Industrial de Palmira, como parte de la implementación de estrategias de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo, para fortalecer hábitos de higiene, prácticas de autocuidado, prevención enfermedades y promoción de la salud, en el marco de las estrategias de atención integral de Bienestar al Aprendiz.	Noviembre	Noviembre	16 Día(s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	49.995.523

cada códi	Descripción
53131500,531 01608,531316 47,53131600, 24110000,241 1514	76_9544_713 Contratar la Compra de kits de aseo y cuidado personal destinados a los aprendices del SENA Centro de Biotecnología Industrial de Palmira, como parte de la implementación de estrategias de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo, para fortalecer hábitos de higiene, prácticas de autocuidado, prevención enfermedades y promoción de la salud, en el marco de las estrategias de atención integral de Bienestar al Aprendiz.

Para constancia, se firma en Palmira, durante el mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026)

LUIS FELIPE PERALTA TAPIA

Firmado digitalmente por LUIS FELIPE PERALTA TAPIA

Luis Felipe Peralta Tapia
subdirectora de Centro (E)

Proyecto: Fabian Yamid Espinosa– Apoyo profesional bienes y servicios Administrativo.

ANALISIS DEL SECTOR
(Incluye Estudio De Mercado)

MODALIDAD DE SELECCIÓN – MÍNIMA CUANTÍA

Objeto: Contratar la Compra de kits de aseo y cuidado personal destinados a los aprendices del SENA Centro de Biotecnología Industrial de Palmira, como parte de la implementación de estrategias de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo, para fortalecer hábitos de higiene, prácticas de autocuidado, prevención enfermedades y promoción de la salud, en el marco de las estrategias de atención integral de Bienestar al Aprendiz.

CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL
SENA PALMIRA REGIONAL VALLE DEL CAUCA

Palmira, 5 de noviembre de 2026

CONTENIDO DEL ANALISIS DEL SECTOR

1. **INTRODUCCIÓN**

A. Marco normativo del análisis del sector

B. Finalidad del análisis del sector en el proceso de contratación

2. **ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO**
 - **2.1** TIPO DE SECTOR ECONÓMICO
 - **2.2** Productos incluidos dentro del sector;
 - **2.3** Agentes que componen el sector;
 - **2.4** Gremios y asociaciones que participan en el sector;
 - **2.5** Cifras totales de ventas;
 - **2.6** Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas;
 - **2.7** Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector, como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio;
 - **2.8** Cadena de producción y distribución;
 - **2.9** Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios; y
 - **2.10** Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique.
 - **2.11** Barreras de entrada de nuevos actores al mercado, incluyendo restricciones normativas, costos de inversión y economías de escala.
 - **2.12** Análisis de prácticas comerciales, como descuentos por volumen, precios dinámicos o estructuras de costos que pueden influir en la contratación.
 - **2.13** TÉCNICO
 - **2.14** REGULATORIO: **A-** Regulaciones específicas del sector – **B-** Cambios regulatorios y su impacto
 - **2.15** CUMPLIMIENTO DE NORMAS AMBIENTALES Y DE SOSTENIBILIDAD
3. **MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO**

A. Análisis de la Demanda

B. Análisis de la Oferta

4. **COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO - ESTUDIO DE LA DEMANDA**

A. **¿**Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

B. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

5. **RIESGOS DEL PROCESO**
6. **ESTUDIO DE LA OFERTA**

A. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicio

B. ¿A quién se va a comprar?

7. **ESTUDIO DEL MERCADO**
8. **TIPO DE CONTRATO.**
9. **CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR**
10. **FUENTE DE CONSULTA**

1. INTRODUCCIÓN

A. MARCO NORMATIVO DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales deben realizar el análisis del sector, entendido como el estudio del mercado relacionado con el objeto del proceso de contratación, desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional y técnica, con el fin de estructurar adecuadamente el proceso y promover la selección objetiva del contratista.

En cumplimiento de lo anterior, el presente análisis del sector se elabora conforme al marco normativo vigente y a la *Guía para la Elaboración de Estudios del Sector* expedida por Colombia Compra Eficiente, la cual establece los lineamientos para identificar las condiciones generales del mercado y su comportamiento, así como los factores que inciden en el abastecimiento y los precios del bien o servicio a contratar.

El documento desarrolla el análisis de los aspectos generales del mercado, incluyendo el tipo de sector económico, los productos que lo integran, los agentes participantes, los gremios y asociaciones relevantes, las cifras de ventas, las perspectivas de crecimiento y las variables económicas que pueden afectar el comportamiento del sector. Así mismo, se examina la cadena de producción y distribución, las materias primas involucradas, la dinámica de importaciones y exportaciones cuando aplique, las barreras de entrada y las prácticas comerciales que pueden incidir en la contratación pública.

Adicionalmente, el estudio incorpora el análisis técnico, regulatorio y ambiental, considerando las regulaciones específicas del sector, los posibles cambios normativos y su impacto, así como el cumplimiento de normas ambientales y de sostenibilidad, en concordancia con los principios que rigen la contratación estatal.

De igual manera, se desarrolla el modelo de abastecimiento estratégico, el comportamiento del gasto histórico y el estudio de la demanda, tanto desde la experiencia de la Entidad como desde las prácticas de otras entidades estatales y del sector privado, complementado con el estudio de la oferta, la identificación de los posibles proveedores y la dinámica de producción, distribución y entrega.

b. FINALIDAD DEL ANÁLISIS DEL SECTOR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El análisis del sector tiene como finalidad proporcionar a la Entidad un conocimiento integral del mercado relacionado con el objeto del proceso de contratación, que permita identificar las condiciones económicas, comerciales, técnicas y regulatorias en las cuales se ofrece el bien, obra o servicio requerido. Este análisis constituye un insumo fundamental para la adecuada estructuración del proceso contractual.

Así mismo, el análisis del sector permite definir de manera objetiva el modelo de abastecimiento, el tipo de contrato y las condiciones de ejecución, con base en la dinámica del mercado, la oferta disponible y las prácticas comerciales del sector, promoviendo la eficiencia, la transparencia y la selección objetiva del contratista.

Finalmente, a través del análisis del sector, la Entidad busca asegurar que el proceso de contratación responda a los principios de planeación, economía y responsabilidad, garantizando la satisfacción de la necesidad institucional en condiciones favorables de precio, calidad y oportunidad, conforme a la normatividad vigente.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La industria colombiana de cosméticos, cuidado personal y aseo del hogar cerró el 2025 con ventas totales de USD 6.861 millones, lo que representa un crecimiento del 5,4% frente al año anterior. Según las cifras de la Cámara de la Industria Cosmética y Aseo de la ANDI, este resultado confirma que el sector se mantiene como una prioridad para los hogares colombianos, logrando sortear retos externos como la incertidumbre por alza de costos en las cadenas de suministro y el comercio internacional.

El consumo per cápita alcanzó los $530.000 COP, un incremento del 4,8%. Este dato refleja que, incluso en un entorno económico exigente, el gasto en estas categorías crece de forma consistente. La calidad sigue siendo el principal motor de decisión para el 34% de los consumidores, por encima de las promociones o el precio.

El segmento de belleza y cuidado personal fue el principal jalonador de las ventas del sector, alcanzando los USD 3.565 millones y un crecimiento del 8,6%. Al interior de esta categoría, las fragancias, el cuidado de la piel y los productos capilares lideraron la facturación, mientras que el maquillaje de color y la protección solar registraron los mayores crecimientos anuales, superando el 12%. Es relevante destacar que, de acuerdo con información de RADDAR, para el 34,1% de los consumidores, la calidad se consolidó como el principal motivo de compra , posicionándose por encima de factores como el precio o las promociones, lo que explica el fuerte impulso de categorías especializadas como dermocosmética y cosméticos premium.

En el ámbito del comercio exterior, la industria alcanzó un hito al registrar exportaciones por USD 1.104 millones, creciendo un 11,1% y consolidando a Colombia como un proveedor estratégico para Perú, Ecuador y México. A su vez, el sector registró un aumento importante del 26% en las importaciones, las cuales sumaron USD 1.136 millones, provenientes principalmente de México y Brasil y jalonado por las compras de pañales para bebes, maquillaje y protección solar, y cremas dentales. Esta dinámica redujo el superávit de la

balanza comercial a USD 23 millones, planteando un desafío competitivo para la manufactura nacional que, pese a la presión externa, logró movilizar más de 307 mil toneladas hacia los mercados internacionales.

Por su parte, el segmento de aseo doméstico reportó ventas por USD 1.663 millones, con una alta concentración en productos de lavandería y limpieza básica, categorías que presentan una baja elasticidad y son consideradas esenciales en la canasta familiar. Asimismo, el segmento de absorbentes alcanzó los USD 1.633 millones, destacándose el crecimiento del 8,9% en pañales y pantalones desechables, impulsado notablemente por las líneas para adultos.

Este comportamiento del mercado interno, sumado al aporte del sector al PIB nacional, que representó el 1,61% en 2025 y la generación de más de 61.300 empleos, reafirma la relevancia estructural de esta industria para el desarrollo económico del país.

De cara al año 2026, las proyecciones de la Cámara indican que el tamaño de mercado de productos de cuidado personal y del hogar podría evolucionar hasta los USD 7.204 millones.

El reto principal para este año es capitalizar el potencial y aumentar la competitividad de una industria con fuerte capacidad exportadora y con altos estándares de calidad, que promueve el acceso de la población a bienes esenciales dentro de una amplia gama de opciones y valores.

La Cámara de la Industria Cosmética y Aseo agremia a las empresas fabricantes, distribuidoras e importadoras de productos cosméticos, de aseo del hogar, absorbentes de higiene personal y plaguicidas de uso doméstico en Colombia. Hace parte de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI. A través de la articulación con actores públicos y privados, impulsa iniciativas que fortalecen la industria, aportan al crecimiento económico del país y responden a las necesidades de los consumidores, bajo estándares de calidad, seguridad, sostenibilidad y responsabilidad

2.1 TIPO DE SECTOR ECONÓMICO

El presente proceso de contratación se encuentra enmarcado en el sector terciario de la economía, específicamente en el subsector comercial de productos de aseo, higiene y cuidado personal, el cual comprende las actividades de fabricación, distribución, comercialización y suministro de bienes destinados a la limpieza, higiene y cuidado personal. Este sector incluye productos como jabones, champús, cremas dentales, cepillos de dientes, desodorantes, toallas higiénicas y demás elementos relacionados con el aseo y bienestar personal.

En este mercado participan fabricantes, distribuidores, comercializadores y proveedores especializados en la venta de productos de consumo masivo, quienes atienden la demanda de personas naturales y entidades públicas y privadas. En consecuencia, la adquisición de kits de aseo y cuidado personal para los aprendices del Centro de Biotecnología Industrial del SENA se relaciona directamente con esta actividad económica, dado que busca garantizar el suministro de elementos básicos de higiene y autocuidado, en desarrollo de las estrategias de Bienestar al Aprendiz orientadas a promover hábitos saludables, prevenir enfermedades y contribuir al desarrollo integral de la comunidad educativa.

2.2 PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR;

El sector de productos de aseo, higiene y cuidado personal comprende una amplia variedad de bienes destinados a la limpieza, protección, higiene y cuidado del cuerpo humano. Entre los principales productos que hacen parte de este sector se encuentran:

- Productos de higiene corporal: jabones de baño, geles de ducha, champús, acondicionadores, cremas corporales y desodorantes.
- Productos de higiene oral: cepillos de dientes, cremas dentales, seda dental y enjuagues bucales.
- Productos de cuidado personal: peines, cepillos para el cabello, máquinas de afeitar, cuchillas de afeitar y productos para el cuidado de la piel.
- Productos de higiene femenina: toallas higiénicas, protectores diarios y otros elementos destinados al cuidado e higiene íntima.
- Productos de aseo personal complementario: pañitos húmedos, papel higiénico, algodón, copitos y demás elementos utilizados para la higiene diaria.

Estos productos son comercializados individualmente o mediante presentaciones agrupadas en kits o paquetes de aseo y cuidado personal, a través de fabricantes, distribuidores, mayoristas y establecimientos comerciales especializados o de consumo masivo.

Productos cuya función principal es remover la suciedad, desinfectar, aromatizar el ambiente y propender el cuidado de utensilios, objetos, ropas o áreas que posteriormente estarán en contacto con el ser humano. No se incluyen aquellos productos cuya formulación tiene por función principal el remover la suciedad, desinfectar y propender el cuidado de la maquinaria e instalaciones industriales y comerciales, centros educativos, hospitalarios, salud pública y otros de uso en procesos industriales. Guía de tramites Dirección de Cosméticos, Aseo, Plaguicidas y Productos de Higiene Doméstica.

2.3 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR;

El sector de productos de aseo, higiene y cuidado personal está integrado por diferentes agentes económicos que intervienen en la cadena de producción, distribución y comercialización de estos bienes. Entre los principales participantes se encuentran:

- Fabricantes y productores: empresas dedicadas a la elaboración y transformación de productos de aseo, higiene corporal, higiene oral y cuidado personal.
- Importadores: personas naturales o jurídicas que introducen al mercado nacional productos de aseo y cuidado personal fabricados en otros países.
- Distribuidores y mayoristas: empresas encargadas de adquirir productos directamente de los fabricantes o importadores para su posterior comercialización a establecimientos comerciales, entidades y otros proveedores.
- Comercializadores y minoristas: establecimientos comerciales, supermercados, droguerías, tiendas especializadas y demás negocios que ofrecen estos productos al consumidor final.
- Proveedores y comercializadores institucionales: empresas que suministran productos de aseo e higiene mediante paquetes, combos o kits, atendiendo las necesidades de entidades públicas y privadas.

Estos agentes participan en un mercado competitivo en el que factores como la calidad, el precio, la disponibilidad, las condiciones de entrega y el cumplimiento de las especificaciones técnicas inciden en la selección de los proveedores

2.4 **GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR**;

En Colombia, el sector de productos de aseo, higiene y cuidado personal cuenta con la participación de diferentes gremios y asociaciones que representan a los fabricantes, productores, distribuidores y comercializadores de esta industria. Entre los principales se identifican:

Asociación Colombiana de Ciencia y Tecnología Cosmética (ACCYTEC): organización relacionada con el desarrollo científico y tecnológico de la industria cosmética, que promueve el conocimiento, la investigación y el intercambio técnico en materia de productos cosméticos y de cuidado personal.

Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias (ACOPI): agremiación que representa y promueve el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas, entre ellas aquellas que participan en actividades de fabricación, distribución y comercialización de productos de aseo e higiene personal.

Consejo de la Industria de Cosméticos, Aseo Personal y Cuidado del Hogar de Latinoamérica (CASIC): organización gremial regional que representa los intereses de la industria de cosméticos, aseo personal y cuidado del hogar en América Latina, promoviendo la competitividad, el desarrollo y la articulación empresarial del sector.

En este contexto, estos gremios y asociaciones contribuyen al fortalecimiento de la industria, la representación de sus integrantes, la promoción de buenas prácticas y el desarrollo de condiciones favorables para la producción y comercialización de los bienes que hacen parte del sector

2.5 CIFRAS TOTALES DE VENTAS;

De acuerdo con la información publicada por la Cámara de la Industria Cosmética y de Aseo de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI), el mercado colombiano de productos cosméticos, aseo y cuidado personal presentó un comportamiento positivo durante el año 2025.

Según las cifras del gremio, la industria colombiana de cosméticos, cuidado personal y aseo del hogar registró ventas totales por USD 6.861 millones durante 2025, lo que representó un crecimiento del 5,4 % frente al año 2024.

Dentro de este mercado, el segmento de belleza y cuidado personal alcanzó ventas por USD 3.565 millones, con un crecimiento del 8,6 %. Por su parte, el segmento de aseo doméstico registró ventas por USD 1.663 millones y el de productos absorbentes e higiene personal alcanzó USD 1.633 millones.

Estas cifras evidencian la importancia económica de la industria y la existencia de un mercado consolidado para la producción, distribución y comercialización de productos de higiene y cuidado personal en Colombia. Asimismo, reflejan una demanda constante de bienes esenciales para las actividades cotidianas de la población.

En consecuencia, el comportamiento de las ventas del sector permite identificar una oferta comercial amplia, integrada por fabricantes, distribuidores y comercializadores que pueden atender los requerimientos de suministro de kits de aseo y cuidado personal objeto del presente proceso de contratación.

2.6 PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS;

El sector de productos de aseo, higiene y cuidado personal en Colombia presenta perspectivas de crecimiento asociadas a la demanda permanente de bienes destinados a la higiene, el bienestar y el cuidado personal. Estos productos hacen parte de los artículos de consumo frecuente, por lo que su comercialización se encuentra vinculada tanto al consumo de los hogares como a las necesidades de abastecimiento de entidades públicas y privadas.

La industria cuenta con la participación de fabricantes nacionales, empresas multinacionales, importadores, distribuidores y comercializadores, quienes desarrollan estrategias de expansión, innovación, diversificación de productos y fortalecimiento de sus canales de distribución para atender las necesidades del mercado.

En materia de inversión, se identifican oportunidades relacionadas con el fortalecimiento de la capacidad productiva, la modernización de procesos de fabricación, el desarrollo de

nuevos productos, la ampliación de redes de distribución y la incorporación de tecnologías orientadas a mejorar la calidad y competitividad de los bienes ofrecidos.

Respecto de las ventas, el comportamiento positivo registrado por la industria colombiana de cosméticos, cuidado personal y aseo evidencia la existencia de un mercado consolidado. Esta dinámica favorece la participación de diferentes proveedores en la comercialización de productos de higiene y cuidado personal, así como la disponibilidad de alternativas para atender los requerimientos de adquisición de kits de aseo.

2.7 VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR EL ABASTECIMIENTO O LOS PRECIOS EN EL SECTOR, COMO INFLACIÓN, VARIACIÓN DEL SMMLV Y LA TASA DE CAMBIO;

El comportamiento del sector de productos de aseo, higiene y cuidado personal está sujeto a diferentes variables macroeconómicas que pueden incidir en los costos de producción, distribución, comercialización y abastecimiento de los bienes. Entre las principales variables se identifican las siguientes:

a) Inflación:

La inflación constituye uno de los factores que puede incidir directamente en el precio de los productos de aseo y cuidado personal, debido al incremento de los costos asociados a materias primas, empaques, envases, etiquetas, transporte, almacenamiento y distribución.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en septiembre de 2026 la inflación anual en Colombia se ubicó en el 6,29 %, mientras que la variación acumulada del año fue del 5,74 %. Este comportamiento puede generar ajustes en los precios de comercialización de los productos que integran los kits de aseo y cuidado personal.

b) Variación del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV):

El incremento del salario mínimo puede repercutir en los costos operativos de los fabricantes, distribuidores y comercializadores, particularmente en aquellos relacionados con la contratación de personal para actividades de producción, almacenamiento, logística, transporte y distribución de mercancías.

Para el año 2026, el Gobierno Nacional fijó el salario mínimo legal mensual vigente en $1.750.905, lo que representó un incremento del 23 % respecto del año 2025. Este ajuste puede generar presiones sobre los costos laborales de los agentes que participan en la cadena de suministro y, eventualmente, trasladarse a los precios finales de los productos.

c) Tasa de cambio:

La tasa de cambio representa una variable relevante para este sector, teniendo en cuenta que algunos productos terminados, materias primas e insumos utilizados en la fabricación de artículos de higiene y cuidado personal pueden provenir de mercados internacionales.

Las variaciones en la cotización del dólar pueden afectar los costos de importación de componentes químicos, fragancias, ingredientes, envases, empaques y productos terminados. En consecuencia, una depreciación del peso colombiano frente al dólar puede incrementar los costos de adquisición para los importadores y distribuidores, situación que eventualmente puede reflejarse en los precios ofrecidos en el mercado nacional.

2.8 CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN;

La cadena de producción y distribución de los productos de aseo, higiene y cuidado personal comprende un conjunto de actividades y agentes económicos que intervienen desde la obtención de las materias primas hasta la entrega de los productos al consumidor final o a las entidades que requieren su adquisición.

En Colombia, esta cadena se desarrolla a través de las siguientes etapas:

1. Abastecimiento de materias primas e insumos: comprende la adquisición de componentes químicos, ingredientes, fragancias, sustancias de limpieza, materiales de empaque, envases, etiquetas y demás insumos necesarios para la elaboración de productos de higiene y cuidado personal. Estos pueden ser adquiridos a proveedores nacionales o mediante importaciones.

2. Producción y fabricación: corresponde a los procesos industriales mediante los cuales se elaboran productos como jabones, champús, cremas dentales, desodorantes, productos para el cuidado de la piel y demás artículos de higiene personal. En esta etapa se desarrollan actividades de transformación, formulación, envasado, etiquetado y control de calidad.

3. Distribución mayorista: los fabricantes e importadores comercializan sus productos a través de distribuidores, mayoristas y operadores comerciales, quienes adquieren volúmenes importantes de mercancía para abastecer diferentes canales de comercialización.

4. Comercialización minorista e institucional: comprende la venta de los productos a través de supermercados, droguerías, tiendas especializadas, establecimientos comerciales y proveedores institucionales. Estos últimos pueden consolidar diferentes artículos en paquetes, combos o kits de aseo y cuidado personal, de acuerdo con los requerimientos de sus clientes.

5. Transporte y entrega al consumidor final: corresponde al traslado de los productos desde los centros de distribución o establecimientos comerciales hasta el lugar establecido por el comprador, garantizando las condiciones de empaque, conservación, cantidades y oportunidad de entrega.

6. Comercialización y suministro de kits: finalmente, los proveedores pueden realizar la selección, adquisición y agrupación de diferentes productos de aseo e higiene personal para conformar kits, paquetes o combos de acuerdo con las especificaciones y necesidades del comprador. Esta modalidad permite atender requerimientos institucionales como el del SENA, en el que se requiere entregar varios elementos de cuidado personal organizados y empacados en una presentación determinada.

Desde esta perspectiva, la cadena de suministro del presente proceso no necesariamente involucra directamente al fabricante, toda vez que la entidad puede adquirir los productos a través de distribuidores o comercializadores que cuenten con la capacidad de reunir los diferentes elementos, garantizar su calidad y realizar la entrega en las condiciones requeridas.

En consecuencia, para el proceso de contratación se identifican como agentes relevantes los fabricantes, importadores, distribuidores mayoristas, comercializadores minoristas y proveedores institucionales, quienes participan en las distintas etapas de abastecimiento y permiten atender la demanda de productos de aseo y cuidado personal.

2.9 MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VARIACIÓN DE SUS PRECIOS

La fabricación de productos de aseo, higiene y cuidado personal requiere diferentes materias primas, insumos químicos y materiales de empaque, cuya composición depende de la naturaleza y finalidad de cada producto. Estos elementos intervienen en los procesos de formulación, transformación, fabricación, envasado y comercialización.

Entre las principales materias primas e insumos utilizados en la fabricación de estos productos se encuentran:

1. Materias primas e insumos químicos:

- Tensioactivos y agentes limpiadores, utilizados en la elaboración de jabones líquidos, champús y geles de baño.
- Glicerina, propilenglicol y otros agentes humectantes, empleados en productos para el cuidado de la piel.
- Fragancias, esencias y colorantes, utilizados para proporcionar características aromáticas y visuales.
- Conservantes y estabilizantes, destinados a mantener las condiciones de calidad y conservación de los productos.
- Alcoholes y componentes antibacteriales, empleados en determinadas formulaciones de higiene personal.
- Emolientes, aceites y sustancias acondicionadoras, utilizados en cremas, lociones y productos para el cuidado corporal.

2. Materiales de fabricación y empaque:

- Plásticos y polímeros para la elaboración de envases, tapas y dispensadores.
- Materiales de papel y cartón para empaques y embalajes.
- Etiquetas, adhesivos y materiales de identificación comercial.
- Materiales complementarios utilizados para el almacenamiento, protección y transporte de los productos.

La disponibilidad y el costo de estas materias primas pueden verse afectados por factores como la oferta internacional de insumos químicos, los precios del petróleo y sus derivados, los costos de importación, la tasa de cambio, la disponibilidad de materiales de empaque y los costos de transporte y distribución.

Variación de los precios de las materias primas

En relación con el comportamiento de los precios, debe considerarse que algunos componentes utilizados en la industria cosmética y de aseo personal dependen de cadenas internacionales de suministro, por lo que las fluctuaciones de la tasa de cambio y las condiciones del comercio internacional pueden repercutir en sus costos de adquisición.

De acuerdo con la información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Índice de Precios del Productor (IPP) de la producción nacional registró en septiembre de 2026 una variación mensual del 2,20 % frente a agosto del mismo año. Dentro de este resultado, la industria manufacturera presentó una variación del 0,22 %, indicador que permite observar el comportamiento de los precios en el primer canal de comercialización de los bienes producidos.

Índice de Precios del Productor (IPP)

Por otra parte, la industria cosmética y de aseo puede enfrentar variaciones en los costos de materias primas, insumos químicos, envases y empaques, situación que incide en los costos de fabricación y eventualmente puede trasladarse a los precios ofrecidos por fabricantes y distribuidores.

En consecuencia, para el presente proceso de contratación, estas variables deben tenerse en cuenta al momento de realizar el estudio de mercado, considerando que los proveedores de kits de aseo y cuidado personal adquieren productos terminados a fabricantes, importadores o distribuidores, por lo que el precio final de los kits puede estar condicionado por las variaciones en los costos de producción, comercialización, almacenamiento y transporte.

Es importante precisar que, dado que el objeto contractual corresponde a la compra de productos terminados y no a la fabricación directa de los mismos, el análisis de las materias primas se realiza con el propósito de identificar los factores que pueden incidir indirectamente en los precios y en la disponibilidad de los bienes requeridos por la entidad.

2.10 **DINÁMICA DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y CONTRABANDO, EN CASO DE QUE APLIQUE**.

El mercado colombiano de productos de aseo, higiene y cuidado personal presenta una dinámica comercial en la que participan fabricantes nacionales, empresas importadoras, distribuidores y comercializadores. La oferta disponible en el país está conformada tanto por productos elaborados en Colombia como por bienes terminados e insumos provenientes de mercados internacionales.

En materia de importaciones, Colombia adquiere diferentes productos terminados, materias primas e insumos utilizados en la industria de cosméticos, aseo e higiene personal. Entre estos se encuentran productos para el cuidado corporal, champús, preparaciones para higiene oral, desodorantes, artículos para el cuidado de la piel, fragancias y componentes químicos empleados en los procesos de fabricación. Las importaciones permiten complementar la oferta nacional, ampliar las alternativas disponibles para los consumidores y atender la demanda de productos que no se fabrican localmente o cuya producción nacional resulta insuficiente. No obstante, esta actividad puede verse afectada por factores como la tasa de cambio, los costos de transporte internacional, los aranceles y las condiciones del comercio exterior.

Por su parte, la industria colombiana de cosméticos, aseo y cuidado personal también participa en los mercados internacionales mediante la exportación de productos fabricados en el territorio nacional. Entre los bienes que hacen parte de esta dinámica se encuentran preparaciones para el cuidado de la piel, productos capilares, artículos de higiene personal, jabones y otras preparaciones para el aseo. De acuerdo con información publicada por la Cámara de la Industria Cosmética y de Aseo de la ANDI, durante el año 2025 esta industria registró exportaciones por aproximadamente USD 1.104 millones, mientras que las importaciones alcanzaron aproximadamente USD 1.136 millones, evidenciando la participación de Colombia tanto como país exportador como importador de estos productos. Los principales destinos de las exportaciones colombianas fueron Perú, Ecuador y México, mientras que las importaciones provinieron principalmente de México y Brasil.

En relación con el contrabando, esta problemática puede afectar la comercialización de productos cosméticos, de aseo e higiene personal, debido al ingreso de mercancías al territorio nacional sin el cumplimiento de las obligaciones aduaneras, tributarias y sanitarias correspondientes. La comercialización de productos de procedencia irregular puede generar

competencia desleal frente a los proveedores que cumplen con las disposiciones legales, además de representar riesgos para los consumidores cuando se desconoce la procedencia, composición, condiciones de almacenamiento y calidad de los productos. Al respecto, la DIAN ha desarrollado acciones de articulación institucional para fortalecer los mecanismos de control y combatir el comercio ilegal en los sectores de medicamentos y cosméticos.

En este contexto, para el presente proceso de contratación se identifica que existe una oferta de productos de aseo, higiene y cuidado personal integrada por fabricantes nacionales, importadores, distribuidores y comercializadores, lo que permite contar con diferentes alternativas de abastecimiento en el mercado nacional. En consecuencia, resulta pertinente que los potenciales proveedores garanticen la procedencia legal de los productos ofrecidos, el cumplimiento de las condiciones de calidad y los requisitos sanitarios que resulten aplicables, de acuerdo con la naturaleza de cada elemento, así como la disponibilidad y capacidad de suministro de los bienes requeridos para la conformación y entrega de los kits de aseo y cuidado personal destinados a los aprendices del Centro de Biotecnología Industrial del SENA

2.11 BARRERAS DE ENTRADA DE NUEVOS ACTORES AL MERCADO, INCLUYENDO RESTRICCIONES NORMATIVAS, COSTOS DE INVERSIÓN Y ECONOMÍAS DE ESCALA.

El mercado de productos de aseo, higiene y cuidado personal presenta diferentes condiciones de ingreso para nuevos participantes, dependiendo de la actividad económica que desarrollen, ya sea fabricación, importación, distribución o comercialización de productos terminados.

En materia normativa, los fabricantes, importadores y comercializadores deben garantizar que los productos ofrecidos cumplan con las disposiciones sanitarias aplicables. Para los productos cosméticos, la Decisión 833 de 2018 de la Comunidad Andina establece la obligación de contar con la Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO) para su comercialización. Así mismo, los productos de higiene doméstica y absorbentes de higiene personal se encuentran sujetos a las disposiciones de la Decisión 706 de 2008 y demás normas complementarias. Estas exigencias implican el cumplimiento de requisitos técnicos, sanitarios, de identificación, etiquetado y calidad, según la naturaleza de cada producto.

En cuanto a los costos de inversión, la fabricación de productos de aseo y cuidado personal requiere recursos destinados a infraestructura, maquinaria, equipos, materias primas, personal especializado, controles de calidad, almacenamiento y cumplimiento de requisitos sanitarios. Por su parte, las empresas dedicadas a la importación deben asumir costos relacionados con la adquisición de mercancías en mercados internacionales, transporte, nacionalización, almacenamiento y distribución. En el caso de los distribuidores y comercializadores, las principales inversiones se relacionan con la adquisición de inventarios,

infraestructura de almacenamiento, transporte, logística y disponibilidad de capital de trabajo para atender los pedidos de sus clientes.

Respecto de las economías de escala, las empresas que manejan grandes volúmenes de producción, compra y distribución pueden obtener ventajas económicas derivadas de la negociación con fabricantes, adquisición de mercancías al por mayor, optimización de los costos logísticos y aprovechamiento de sus redes comerciales. Esta situación puede permitirles ofrecer precios más competitivos frente a empresas que realizan compras en menores cantidades. No obstante, también existe participación de pequeños y medianos comercializadores que pueden acceder al mercado mediante la compra de productos terminados a distribuidores mayoristas y su posterior suministro a clientes institucionales.

En consecuencia, para el presente proceso de contratación se considera que las barreras de entrada son diferentes según el eslabón de la cadena de suministro en el que participe cada agente económico. En particular, para los proveedores interesados en suministrar kits de aseo y cuidado personal, no resulta indispensable contar con infraestructura propia de fabricación, toda vez que pueden desarrollar su actividad mediante la adquisición de productos terminados a fabricantes, distribuidores o mayoristas y realizar su posterior organización, empaque y entrega conforme a las especificaciones requeridas por la entidad.

Por lo anterior, se identifica la posibilidad de participación de diferentes agentes económicos, incluidos pequeños, medianos y grandes proveedores, siempre que cuenten con capacidad jurídica, técnica, financiera y operativa para atender las condiciones del proceso contractual, garantizando la calidad, procedencia legal, disponibilidad y entrega oportuna de los elementos que conforman los kits.

2.12 ANÁLISIS DE PRÁCTICAS COMERCIALES, COMO DESCUENTOS POR VOLUMEN, PRECIOS DINÁMICOS O ESTRUCTURAS DE COSTOS QUE PUEDEN INFLUIR EN LA CONTRATACIÓN.

En el mercado de productos de aseo, higiene y cuidado personal es posible encontrar diferentes prácticas comerciales que pueden incidir en el precio final de los bienes. Entre ellas se encuentran los descuentos por volumen, especialmente cuando las entidades realizan adquisiciones de cantidades significativas; los descuentos asociados a compras recurrentes; las condiciones comerciales otorgadas por fabricantes a distribuidores y mayoristas; y las variaciones de precio derivadas de la disponibilidad de inventarios y las condiciones de abastecimiento del mercado. También pueden presentarse diferencias de precios entre fabricantes, importadores, distribuidores y comercializadores, debido a la estructura de costos de cada agente económico, los márgenes de intermediación, los costos logísticos, el almacenamiento, el transporte y los servicios asociados a la organización, empaque y entrega de los productos en presentaciones agrupadas o kits de aseo y cuidado personal. Así mismo, los proveedores pueden ofrecer condiciones comerciales diferenciadas

cuando se adquieren varios productos en una misma operación, como ocurre con la conformación de kits que integran distintos elementos de higiene y cuidado personal. En estos casos, el precio puede depender de las cantidades requeridas de cada producto, las características de los elementos, el tipo de empaque, la presentación y el lugar de entrega.

Por lo anterior, para determinar el presupuesto oficial del presente proceso de contratación resulta conveniente solicitar cotizaciones a diferentes proveedores y analizar los precios obtenidos, teniendo en cuenta las cantidades, especificaciones técnicas, calidad de los productos, composición de los kits, condiciones de empaque, transporte, entrega y demás factores que puedan incidir en el valor final de la adquisición.

2.13 TÉCNICO

Desde el punto de vista técnico, los elementos que conforman los kits de aseo y cuidado personal deben responder a las necesidades identificadas por la Entidad y ser adecuados para promover hábitos de higiene, prácticas de autocuidado y prevención de enfermedades entre los aprendices del SENA Centro de Biotecnología Industrial de Palmira. En ese sentido, las especificaciones técnicas deberán establecer características objetivas y verificables relacionadas con el tipo de producto, composición, presentación, contenido neto, materiales, dimensiones, calidad, condiciones de uso, empaque, fecha de vencimiento o vida útil, cuando resulte aplicable, y demás condiciones necesarias para garantizar su idoneidad.

La definición de las especificaciones técnicas deberá atender la finalidad de cada elemento y las condiciones requeridas para su utilización, procurando que los productos sean seguros, funcionales y aptos para el uso personal. Así mismo, cuando se trate de productos sujetos a requisitos sanitarios, registros, notificaciones o autorizaciones expedidas por la autoridad competente, estos deberán cumplir con las disposiciones vigentes que resulten aplicables, de acuerdo con su naturaleza y clasificación. De igual manera, las condiciones de empaque, organización y presentación de los kits deberán garantizar la adecuada conservación, identificación y entrega de los elementos que los integran.

2.14 REGULATORIO: A- REGULACIONES ESPECÍFICAS DEL SECTOR – B- CAMBIOS REGULATORIOS Y SU IMPACTO

A. REGULACIONES ESPECÍFICAS DEL SECTOR

La adquisición de kits de aseo y cuidado personal se encuentra relacionada con el marco normativo colombiano en materia sanitaria, de calidad, comercialización y protección de la salud de los consumidores, teniendo en cuenta la naturaleza y clasificación de los productos que integran dichos kits.

En este sentido, resulta relevante la **Ley 9 de 1979**, por la cual se dictan medidas sanitarias, así como las disposiciones expedidas por las autoridades competentes para regular la fabricación, importación, almacenamiento, distribución y comercialización de productos destinados al aseo y cuidado personal.

De manera particular, los productos cosméticos, entre los cuales pueden encontrarse jabones de tocador, champús, desodorantes, productos para el cuidado de la piel y elementos de higiene bucal, se encuentran sujetos a las disposiciones de la **Decisión 833 de 2018 de la Comunidad Andina**, mediante la cual se armonizan las legislaciones en materia de productos cosméticos y se establecen, entre otros aspectos, los requisitos relacionados con su comercialización y la Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO), cuando resulte exigible.

De igual manera, para aquellos productos que correspondan a artículos de higiene doméstica o absorbentes de higiene personal, deberán observarse las disposiciones de la **Decisión 706 de 2008 de la Comunidad Andina**, así como sus normas reglamentarias y complementarias, entre ellas las relacionadas con la Notificación Sanitaria Obligatoria, cuando corresponda según la clasificación del producto.

Asimismo, deberán atenderse las disposiciones sanitarias y técnicas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), particularmente en lo relacionado con las condiciones de calidad, seguridad, etiquetado, identificación, almacenamiento y comercialización de los productos.

En consecuencia, los bienes que conformen los kits deberán ser nuevos, encontrarse en condiciones adecuadas de uso, contar con sus respectivos empaques y rotulados, cumplir las especificaciones técnicas establecidas en el proceso y acreditar los requisitos sanitarios exigibles de acuerdo con su naturaleza y clasificación. Cuando un producto requiera Notificación Sanitaria Obligatoria u otra autorización sanitaria, deberá contar con ella en los términos establecidos en la normativa vigente

B. CAMBIOS REGULATORIOS Y SU IMPACTO

El mercado de productos de aseo y cuidado personal puede verse afectado por modificaciones en la regulación sanitaria, los requisitos de calidad, las disposiciones sobre etiquetado, composición, fabricación, importación, comercialización y vigilancia de los productos destinados al cuidado de la salud y la higiene personal.

En particular, las modificaciones de las disposiciones expedidas por la Comunidad Andina y las autoridades sanitarias nacionales pueden generar cambios en los requisitos de Notificación Sanitaria Obligatoria, las condiciones de comercialización, la información que

debe contener el etiquetado, las características de los productos y las obligaciones de fabricantes, importadores y distribuidores.

De igual manera, las actualizaciones de los reglamentos técnicos y sanitarios pueden incidir en los costos de producción, adquisición, distribución y disponibilidad de determinados bienes, así como en las condiciones que deben cumplir los proveedores para garantizar su comercialización legal en el territorio nacional.

Por lo anterior, durante la estructuración del proceso de contratación y la ejecución contractual deberá verificarse la normativa vigente aplicable a cada uno de los productos que integran los kits de aseo y cuidado personal, con el propósito de garantizar que los bienes suministrados cumplan las condiciones sanitarias, técnicas y de calidad exigibles al momento de su entrega.

Lo anterior permitirá que los kits destinados a los aprendices del SENA Centro de Biotecnología Industrial de Palmira cumplan su finalidad de promover hábitos de higiene, prácticas de autocuidado y prevención de enfermedades, en el marco de las estrategias de atención integral de Bienestar al Aprendiz.

2.15 CUMPLIMIENTO DE NORMAS AMBIENTALES Y DE SOSTENIBILIDAD

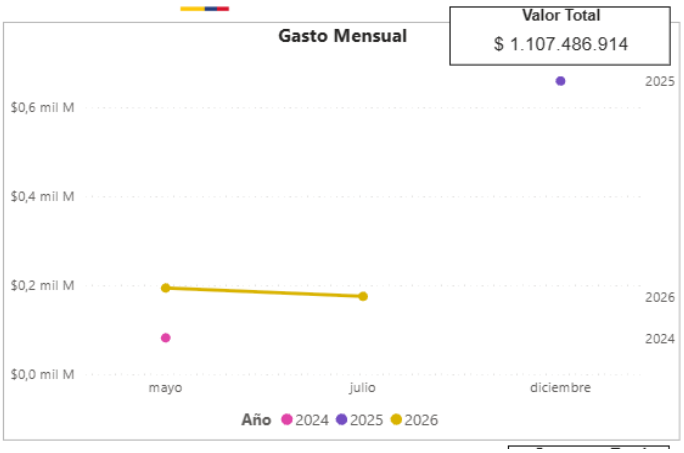
La adquisición de kits de aseo y cuidado personal destinados a los aprendices del SENA Centro de Biotecnología Industrial de Palmira debe considerar las disposiciones ambientales vigentes en Colombia, particularmente aquellas relacionadas con la gestión integral de residuos, el uso responsable de materiales de empaque y embalaje, la reducción de plásticos de un solo uso y la promoción de prácticas de consumo sostenible. En este sentido, resulta aplicable la Ley 99 de 1993, mediante la cual se organiza el Sistema Nacional Ambiental, así como la Ley 2232 de 2022, que establece medidas orientadas a la reducción gradual de la producción y consumo de determinados productos plásticos de un solo uso y promueve su sustitución por alternativas sostenibles. De igual manera, deberá tenerse en cuenta la Resolución 1407 de 2018, modificada por las Resoluciones 1342 de 2020 y 803 de 2024 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, mediante la cual se reglamenta la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio y metal, promoviendo su aprovechamiento y la responsabilidad extendida del productor. En desarrollo de lo anterior, para la adquisición de los kits se podrán considerar criterios de sostenibilidad relacionados con la utilización de empaques y embalajes reciclables, reutilizables o elaborados con materiales de menor impacto ambiental, siempre que sean compatibles con las condiciones de conservación, higiene, almacenamiento y transporte de los productos. Asimismo, se procurará evitar embalajes innecesarios y privilegiar presentaciones que permitan reducir la generación de residuos. De igual forma, durante la ejecución contractual deberán observarse las disposiciones ambientales aplicables a la gestión y disposición de los residuos generados, promoviendo prácticas de separación en la fuente y aprovechamiento de los materiales susceptibles de reciclaje, de conformidad con las condiciones institucionales y la normativa vigente. En

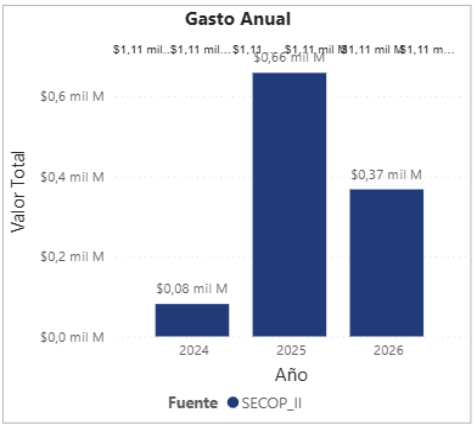
consecuencia, el proceso de adquisición buscará armonizar la satisfacción de las necesidades de higiene y cuidado personal de los aprendices con criterios de responsabilidad ambiental, procurando que los bienes suministrados y sus respectivos empaques respondan a condiciones adecuadas de calidad, funcionalidad y sostenibilidad, sin establecer exigencias ambientales que restrinjan injustificadamente la participación de potenciales proveedores.

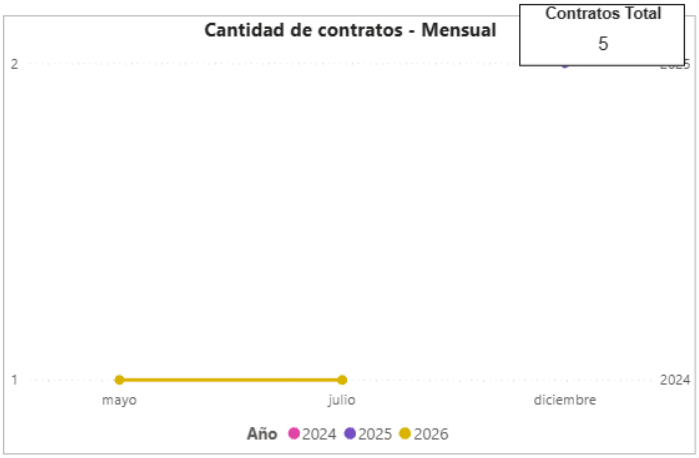
3. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

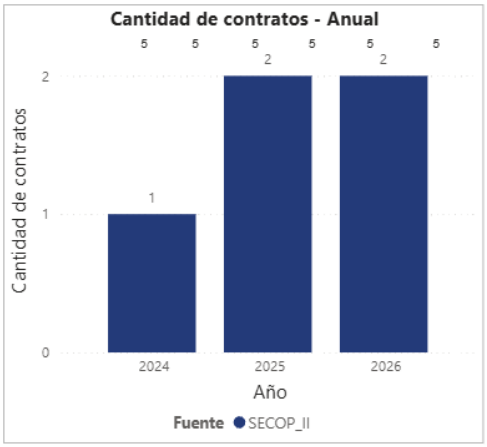
Según Colombia Compra Eficiente, el modelo de abastecimiento sirve para que la Entidad Estatal defina la forma más eficiente de adquirir el bien, obra o servicio que necesita, teniendo en cuenta las condiciones del mercado, la demanda institucional y la oferta disponible

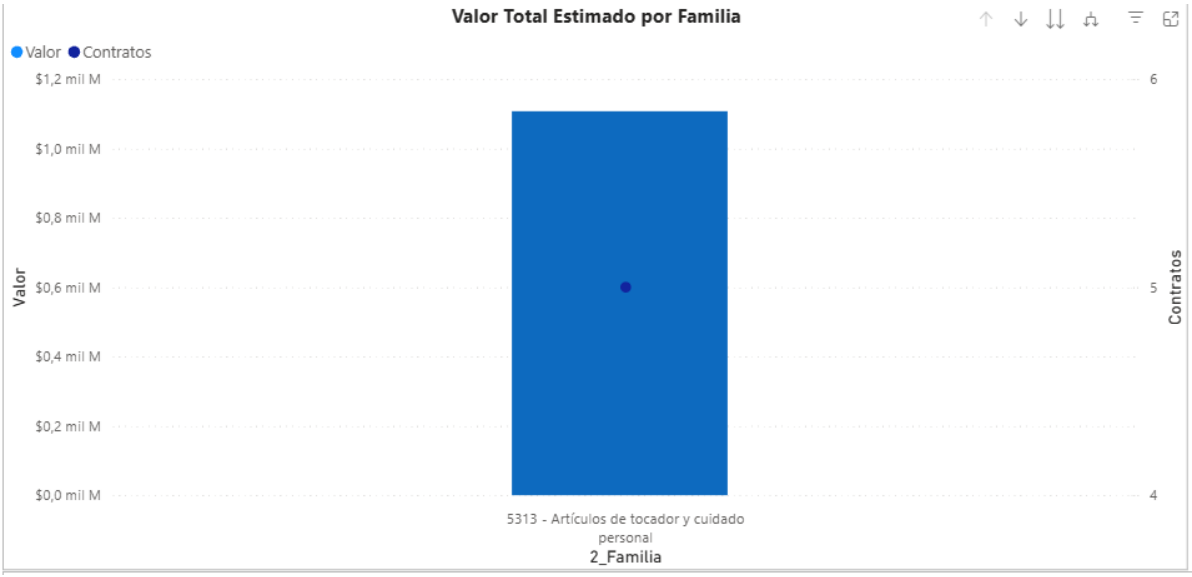
A. ANÁLISIS DE LA DEMANDA





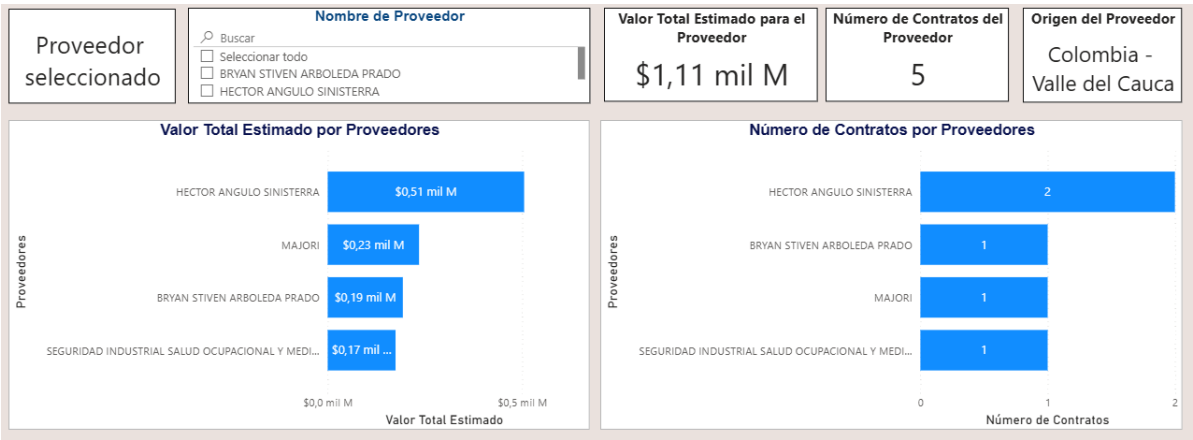


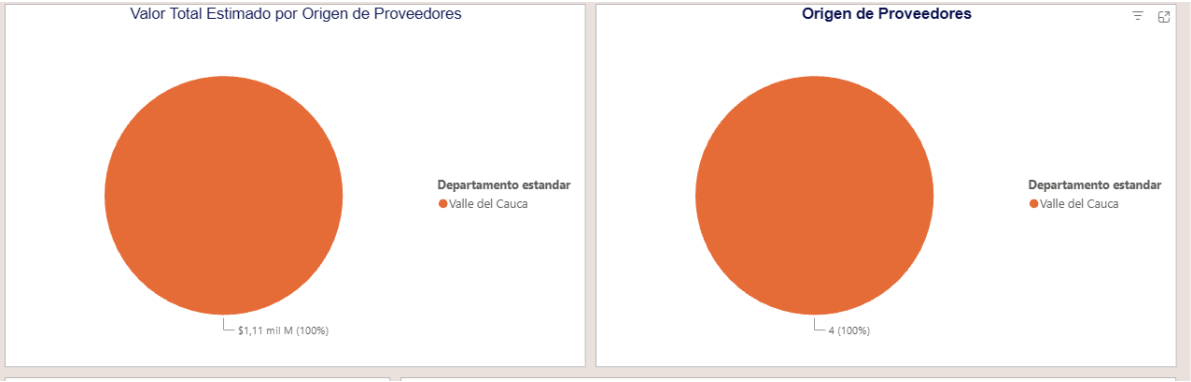


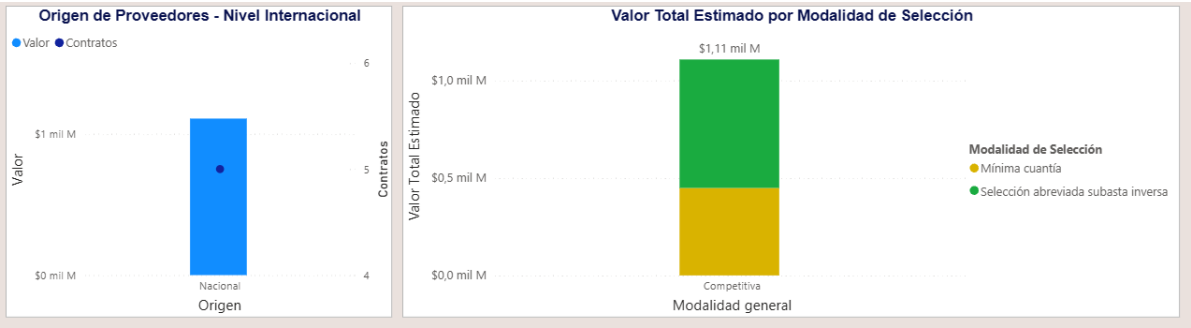


Comportamiento contratación por Bienes y Servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			2026			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
⊞ 5313 - Artículos de tocador y cuidado personal	1	$81.042.391	7,32%	2	$658.835.154	59,49%	2	$367.609.369	33,19%	5
Total	1	$81.042.391	7,32%	2	$658.835.154	59,49%	2	$367.609.369	33,19%	5







Análisis detallado del informe de Análisis de la Demanda (fuente SECOP II) para la entidad filtrada en el Valle del Cauca (SENA Regional Valle), enfocado en el sector de Artículos de tocador y cuidado personal:

El monto total contratado asciende a $1.107.486.914 COP, distribuidos en un total de 5 contratos entre los años 2024 y 2026. Toda la contratación analizada pertenece a la categoría o familia UNSPSC de Artículos de tocador y cuidado personal, y el 100% de los proveedores contratados proceden del departamento del Valle del Cauca, Colombia.

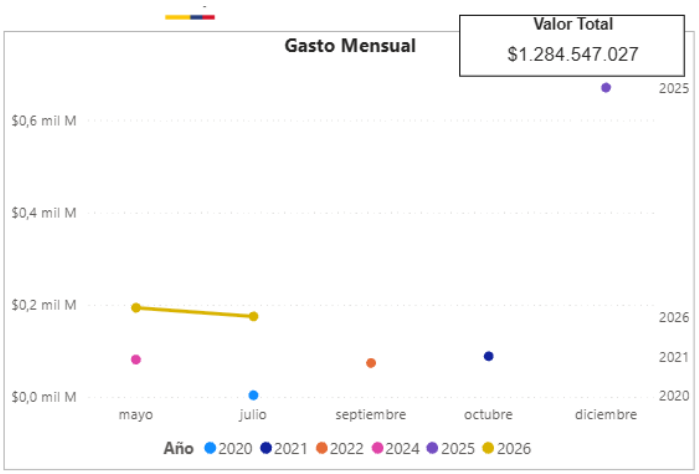
En cuanto al comportamiento anual e histórico de la contratación, en el año 2024 se registró 1 contrato por un valor de $81.042.391 COP, lo que representa una participación del 7,32% sobre el gasto total. En el año 2025 se celebraron 2 contratos por un monto de $658.835.154 COP, convirtiéndose en el año pico con una participación del 59,49%. Finalmente, en el año 2026 se formalizaron 2 contratos por $367.609.369 COP, abarcando una participación del 33,19%.

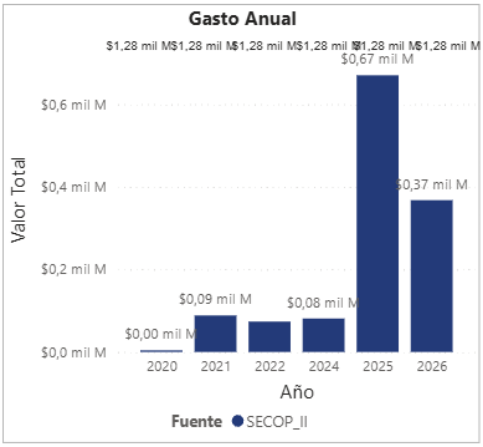
Respecto a la distribución por proveedores, el presupuesto de $1.110 millones COP se concentra en cuatro actores principales: Hector Angulo Sinisterra con 2 contratos y un monto adjudicado de ~$0,51 mil millones (aproximadamente el 46% del total); Majori con 1 contrato por ~$0,23 mil millones; Bryan Stiven Arboleda Prado con 1 contrato por ~$0,19 mil millones; y Seguridad Industrial Salud Ocupacional y Medicina con 1 contrato por ~$0,17 mil millones.

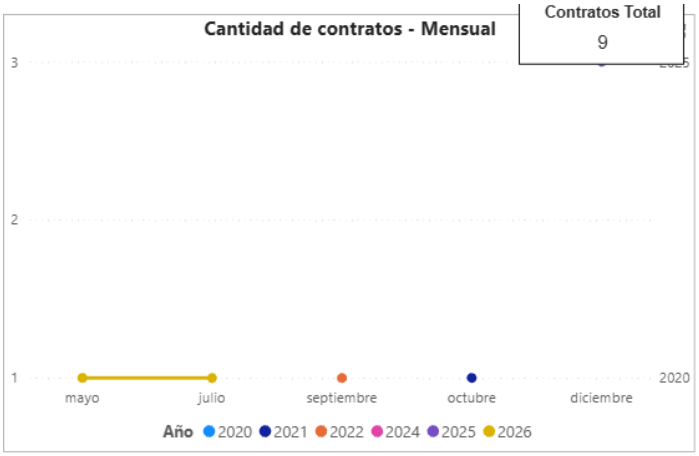
En relación con la modalidad de selección, el 100% de los procesos se enmarcan en modalidades competitivas, destacando principalmente la Selección Abreviada por Subasta Inversa —la cual concentra la mayor parte del presupuesto— y la Mínima Cuantía como complemento.

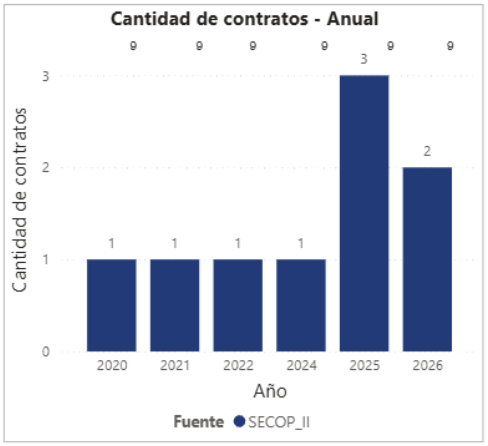
Finalmente, las conclusiones clave indican una concentración sectorial absoluta en la familia de Artículos de tocador y cuidado personal, una focalización local del 100% en proveedores del Valle del Cauca, un pico presupuestal marcado en el año 2025 que concentra casi el 60% de la ejecución, y una dominancia por parte del proveedor Hector Angulo Sinisterra tanto en número de contratos como en asignación de recursos.

B. ANÁLISIS DE LA OFERTA



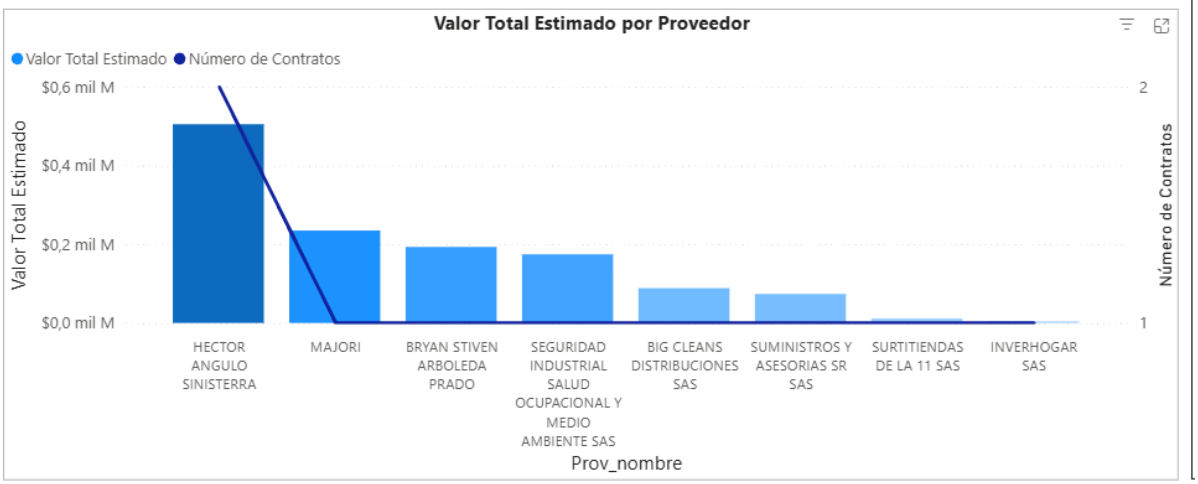




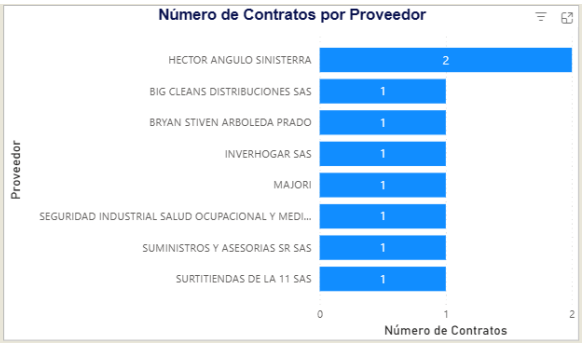


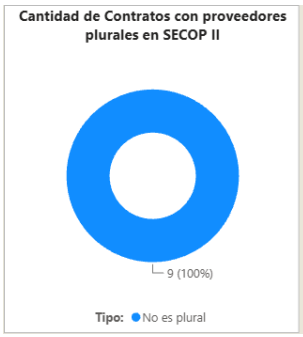
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$1,28 mil M	8	9

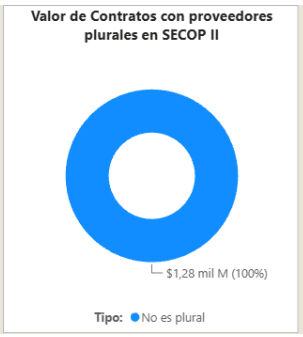
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$1,28 mil M	8	9

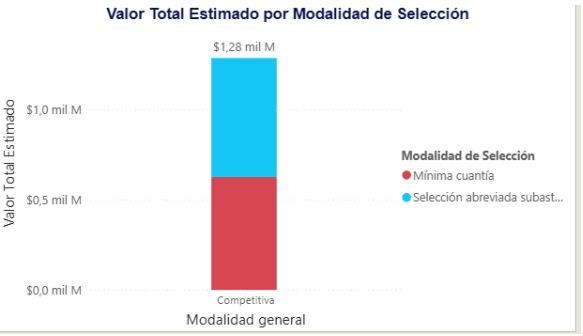


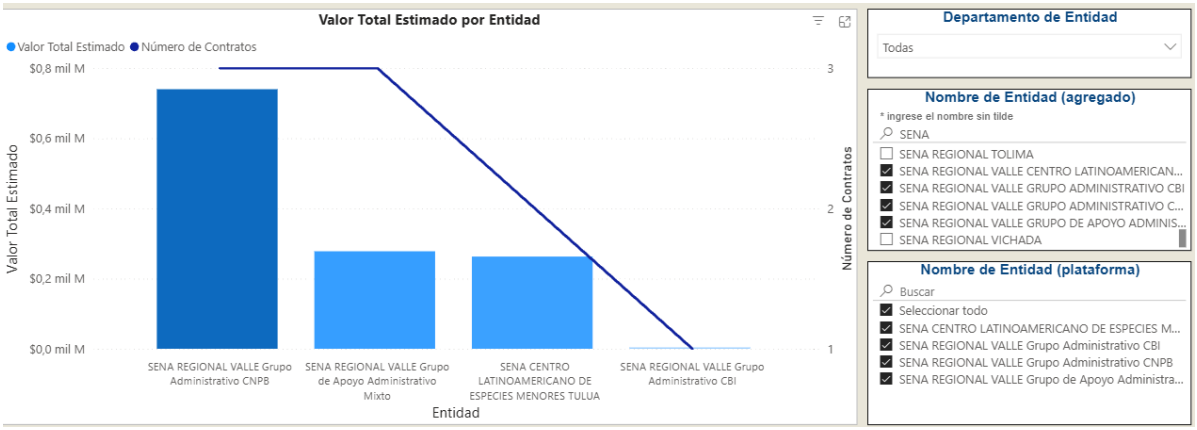












Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Pa
5313 - Artículos de tocador y cuidado personal	1	$3.893.351	0,30%	1	$88.427.770	6,88%	1	$73.586.671	5,73%	1	$81.042.391	
Total	**1**	**$3.893.351**	**0,30%**	**1**	**$88.427.770**	**6,88%**	**1**	**$73.586.671**	**5,73%**	**1**	**$81.042.391**	

El valor total de la contratación asciende a $1.284.547.027 COP (~$1,28 mil millones de pesos), distribuidos en un total de 9 contratos ejecutados por 8 proveedores diferentes. Toda la contratación analizada se concentra dentro de la categoría UNSPSC de Artículos de tocador y cuidado personal. En cuanto al comportamiento histórico y anual, los recursos y contratos se distribuyen de la siguiente manera: en el año 2020 se registró 1 contrato por un valor de $3.893.351 COP (0,30% del total); en el año 2021 se celebró 1 contrato por $88.427.770 COP (6,88%); en el año 2022 se formalizó 1 contrato por $73.586.671 COP (5,73%); en el año 2024 se registró 1 contrato por $81.042.391 COP; el año 2025 representa el pico máximo de ejecución con 3 contratos y un monto de ~$0,67 mil millones de pesos; y finalmente, en el año 2026 se contabilizan 2 contratos que suman ~$37 mil millones de pesos. Respecto a la distribución por proveedores, el mercado muestra la siguiente participación en valor estimado y número de contratos: Hector Angulo Sinisterra lidera la adjudicación con ~$0,51 mil millones y 2 contratos; seguido por Majori con ~$0,23 mil millones y 1 contrato; Bryan Stiven Arboleda Prado con ~$0,19 mil millones y 1 contrato; Seguridad Industrial Salud Ocupacional y Medio Ambiente SAS con ~$0,17 mil millones y 1 contrato; Big Cleans Distribuciones SAS con 1 contrato; Suministros y Asesorías SR SAS con 1 contrato; Surtitiendas de la 11 SAS con 1 contrato; y Inverhogar SAS con 1 contrato. Además, el análisis de pluralidad indica que el 100% de los contratos se clasifica como "No es plural". En relación con la modalidad de selección, el 100% de los procesos se engloban dentro de modalidades Competitivas, dividiéndose entre la Selección Abreviada por Subasta Inversa (que concentra la mayor proporción del presupuesto) y la Mínima Cuantía. Finalmente, a nivel de entidades compradoras, la contratación se reparte principalmente entre el SENA Regional Valle Grupo

Administrativo CNPB, el SENA Regional Valle Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, y el SENA Centro Latinoamericano de Especies Menores Tuluá.

4. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO - ESTUDIO DE LA DEMANDA

A. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Con base en la información registrada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), se identificaron antecedentes de contratación adelantados por diferentes dependencias del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) durante la vigencia 2026, relacionados con la adquisición de kits de aseo, higiene personal, autocuidado y elementos destinados a la promoción y prevención de la salud de los aprendices y otros beneficiarios de la entidad. Entre los antecedentes analizados se encuentran procesos del SENA Regional Santander, SENA Regional Antioquia y SENA Regional Risaralda. De acuerdo con la información consultada, estas adquisiciones se adelantaron mediante la modalidad de Mínima Cuantía, a través de la plataforma SECOP II.

En relación con las adquisiciones destinadas a los aprendices, se identificó el proceso MC-RS-CGAO-021-2026, adelantado por el SENA Regional Santander – Grupo Administrativo CGAO, cuyo objeto corresponde a la compra de kits de salud oral dirigidos a los aprendices de formación titulada, en el marco de las actividades de promoción y prevención de la salud contempladas en el Programa de Bienestar al Aprendiz para la vigencia 2026 del SENA Vélez.

De igual manera, se destaca el proceso MC_ANT_CRNR_012_2026, adelantado por el SENA Regional Antioquia – Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada, cuyo objeto consistió en la compra de kits de higiene para los aprendices del centro de convivencia, por un valor de $71.251.273. Este antecedente resulta particularmente relevante por cuanto contempla la adquisición de kits de higiene personal dirigidos directamente a la población aprendiz del SENA.

Asimismo, se identificó el proceso MC-ANT-CTTAOA-000252-2026, adelantado por el SENA Regional Antioquia, cuyo objeto corresponde a la compra de kits de autocuidado, que incluyen elementos de salud oral, cuidado de higiene personal y prevención de transmisión sexual, por valor de $8.000.000. Este proceso permite identificar que las entidades del SENA han acudido a la adquisición conjunta de diferentes productos de cuidado personal como parte de sus estrategias de bienestar y promoción de la salud.

Por otra parte, se identificó el proceso MC-RSR-DIR-127-2026, adelantado por el SENA Regional Risaralda – Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, cuyo objeto consistió en la compra de kits femeninos para funcionarias de dicha regional, de conformidad con el

acuerdo colectivo 2024, por valor de $3.359.546. Aunque sus beneficiarias y finalidad son diferentes a las del presente proceso, constituye un referente complementario sobre la adquisición institucional de kits que agrupan productos de cuidado personal.

En cuanto a las condiciones económicas y los plazos de ejecución, los antecedentes consultados evidencian que las adquisiciones de kits de higiene, autocuidado y promoción de la salud presentan variaciones de acuerdo con la composición de los kits, las cantidades requeridas, las características de los productos y la población beneficiaria. Los valores y plazos identificados constituyen referentes para el análisis de las condiciones del mercado, sin que puedan trasladarse automáticamente al presente proceso, toda vez que deben corresponder a las necesidades específicas del Centro de Biotecnología Industrial.

De manera particular, se destacan los procesos MC_ANT_CRNR_012_2026 y MC-ANT-CTTAOA-000252-2026, por cuanto contemplan la adquisición de kits de higiene y autocuidado destinados a aprendices del SENA, lo que permite establecer una relación directa con el objeto de la presente contratación y evidenciar que este tipo de adquisiciones se ha desarrollado en otras regionales de la entidad mediante procesos de Mínima Cuantía.

En conclusión, el análisis de los antecedentes contractuales permite evidenciar que el SENA ha atendido necesidades relacionadas con la adquisición de kits de aseo, higiene y cuidado personal mediante contratos de compraventa, utilizando la modalidad de Mínima Cuantía y la plataforma SECOP II. En consecuencia, considerando las características del objeto contractual, consistente en la compraventa de kits de aseo y cuidado personal destinados a los aprendices del Centro de Biotecnología Industrial, se establece como referente la utilización de dicha modalidad de selección, siempre que se cumplan los presupuestos legales para su aplicación.

No. de Proceso y Año	Centro de Formación/ Proveedo	Modalidad de Contratación	Plataforma	Objeto Contractual	Plazo de Ejecución	Valor
MC-RS-CGAO-021-2026	SENA REGIONAL SANTANDER Grupo Administrativo CGAO y INGRID NIETO SARMIENTO	Mínima cuantía	SECOP II	Contratar la compra de kits de salud oral dirigidos para los aprendices de formación titulada, en el marco de las actividades de promoción y prevención de la salud contempladas en el Programa de Bienestar al Aprendiz para la	30 (Días)	

				vigencia 2026 del SENA-Vélez.		
MC_ANT_CRNR_012_2026	SENA REGIONAL ANTIOQUIA CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA Y INVERSIONES Y SUMINISTROS RL S.A.S.	Mínima cuantía	SECOP II	CONTRATAR LA COMPRA DE KITS DE HIGENE PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO DE CONVIVENCIA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA	2 (Meses)	$71.251.273
MC-ANT-CTTAOA-000252-2026	SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo CTTAOA Y EUFRACIO DE JESUS ARISTIZABAL DUQUE	Mínima cuantía	SECOP II	Contratar la compra de kits de autocuidado (salud oral, cuidado de higiene personal y prevención de transmisión sexual), en el Complejo Tecnológico Turístico y a Agroindustrial del Occidente Antioqueña	30 (Días)	$8.000.000
MC-RSR-DIR-127-2026	SENA REGIONAL RISARALDA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto y Jorge Mario Ocampo	Mínima cuantía	SECOP II	Contratar la compra de kit femeninos para funcionarias del Sena Regional Risaralda, según el acuerdo colectivo 2024 punto 13,12, durante la vigencia 2026	30 (Días)	$3.359.546

B. ¿CÓMO ADQUIEREN OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Del análisis de los procesos contractuales adelantados por diferentes entidades estatales durante la vigencia 2026, se evidencia que la adquisición de kits de aseo personal y elementos complementarios se realiza principalmente mediante la modalidad de mínima cuantía, utilizando la plataforma SECOP II.

Los procesos identificados tienen objetos relacionados con el suministro de kits de aseo para población privada de la libertad, población vulnerable y víctimas del conflicto armado, así como la adquisición de elementos de papelería, ferretería y otros insumos. Los plazos de ejecución oscilan entre 2 y 54 días, mientras que los valores contractuales se encuentran entre $7.132.500 y $175.090.500.

En consecuencia, se observa que las entidades estatales recurren a la contratación de estos bienes mediante procesos de suministro, en algunos casos bajo la modalidad de monto agotable, de acuerdo con sus necesidades institucionales y la población beneficiaria. Esto constituye un referente de mercado para estructurar el proceso de adquisición de kits de aseo personal del SENA.

No. de Proceso y Año	Nombre entidad/ Proveedor	Modalidad de Contratación	Plataforma	Objeto Contractual	Plazo de Ejecución	Valor
2026	MUNICIPIO DE TAMINANGO	MINIMA CUANTA	SECOP II	COMPRA DE ELEMENTOS E INSUMOS DE PAPELERIA, ASEO, CONSUMIBLES DE FERRETERIA Y OTROS ENSERES. CON DESTINO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CURIACO DEL MUNICIPIO DE TAMINANGO	2 (Días)	$ 7.132.500
2026	CARCEL Y PENITENCIERIA DE MEDIA SEGURIDAD CON RECLUSION DE MUJERES PASTO	MINIMA CUANTA	SECOP II	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE KITS DE ASEO PERSONAL Y ELEMENTOS DE CAMA, PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD CON RECLUSIÓN DE MUJERES DE PASTO INPEC POR MONTO AGOTABLE.	54 (Días)	$ 175.090.500
2026	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LA MONTAÑA	MINIMA CUANTA	SECOP II	SUMINISTRAR RACIONES ALIMENTARIAS Y KITS DE ASEO PARA LA ATENCIÓN DE LA	15 (Días)	27.330.000

				POBLACIÓN VULNERABLE Y PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA		
2026	MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO	MINIMA CUANTA	SECOP II	KITS DE ALIMENTACIÓN, KIT DE ASEO PERSONAL, DE IMPLEMENTOS DE COCINA, DE ABRIGO, ALOJAMIENTO Y TRANSPORTE DE EMERGENCIA PARA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	15 (Días	$ 48.481.470

5. RIESGOS DEL PROCESO

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

C. ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIO?

La producción de los kits de aseo y cuidado personal comprende la fabricación y comercialización de los diferentes productos que los integran, tales como artículos de higiene personal, cuidado corporal y demás elementos destinados al autocuidado. Estos productos son elaborados por fabricantes nacionales o extranjeros, quienes los ponen a disposición del mercado a través de distribuidores, mayoristas y comercializadores especializados. En cuanto a la distribución, los proveedores realizan la adquisición y consolidación de los productos que conforman los kits, directamente con fabricantes, distribuidores autorizados o establecimientos comerciales, de acuerdo con las cantidades y especificaciones requeridas. Posteriormente, organizan y empacan los elementos para su comercialización y entrega, garantizando que los productos sean nuevos, se encuentren en condiciones adecuadas de calidad, higiene, conservación y seguridad, y cumplan con las disposiciones sanitarias aplicables. Respecto a la entrega, esta se efectúa generalmente mediante transporte terrestre, directamente en las instalaciones de la entidad contratante o en el lugar establecido contractualmente. El proveedor debe garantizar la entrega total de los bienes objeto de compraventa, debidamente empacados y organizados, dentro del plazo establecido, permitiendo la

verificación de las cantidades, características y condiciones de los productos suministrados. Para el presente proceso, se contempla la adquisición de kits de aseo y cuidado personal mediante un contrato de compraventa, cuya entrega se realizará directamente en las instalaciones del Centro de Biotecnología Industrial de Palmira. Esto permitirá verificar que los elementos adquiridos correspondan a las especificaciones técnicas y cantidades contratadas, y garantizar su posterior distribución a los aprendices beneficiarios, como parte de las estrategias de Bienestar al Aprendiz orientadas al fortalecimiento de hábitos de higiene, prácticas de autocuidado, prevención de enfermedades y promoción de la salud.

D. ¿A QUIÉN SE VA A COMPRAR?

La adquisición se realizará a personas naturales o jurídicas, nacionales, fabricantes, importadores, distribuidores y/o comercializadores de productos de aseo, higiene y cuidado personal, que cuenten con la capacidad jurídica, técnica, financiera y organizacional necesaria para atender las condiciones y especificaciones establecidas por el SENA. De acuerdo con la dinámica del mercado, se evidencia la participación de diferentes proveedores a nivel nacional dedicados a la comercialización y distribución de productos de aseo y cuidado personal, lo que permite contar con una oferta plural para atender los requerimientos de la Entidad. Estos proveedores pueden adquirir los productos directamente de fabricantes, distribuidores autorizados o mayoristas, y consolidarlos para conformar los kits de acuerdo con las cantidades y características solicitadas. En consecuencia, el presente proceso estará dirigido a proveedores del mercado nacional que acrediten su capacidad para entregar integralmente los kits de aseo y cuidado personal, así como el cumplimiento de los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas exigidas por la Entidad, garantizando la pluralidad de oferentes, la calidad de los bienes y la selección de una oferta favorable para el SENA.

7. ESTUDIO DEL MERCADO

Con el fin de estimar el valor de los ítems que integran el presente proceso de selección, el Centro de Biotecnología Industrial adelantó el correspondiente Estudio de Mercado, el cual se encuentra debidamente soportado en el **documento anexo denominado "Estudio de Mercado", el cual hace parte integral del Análisis del Sector**

8. TIPO DE CONTRATO.

MODALIDAD	TIPOLOGIA CONTRACTUAL
MINIMA CUANTIA	Compraventa

9. FUENTE DE CONSULTA

Del análisis realizado se concluye que el mercado de kits de aseo y cuidado personal en Colombia cuenta con una oferta de fabricantes, distribuidores, importadores y comercializadores que permite

atender los requerimientos de las entidades públicas en cuanto a cantidades, características, calidad y oportunidad en la entrega de los bienes.Los bienes objeto de la presente contratación corresponden a productos de higiene y cuidado personal destinados a los aprendices del Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle del Cauca, como parte de las estrategias de acompañamiento y atención integral de Bienestar al Aprendiz, orientadas al fortalecimiento de hábitos de higiene, prácticas de autocuidado, prevención de enfermedades y promoción de la salud.

La revisión de los procesos registrados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) permitió identificar antecedentes contractuales de diferentes entidades estatales, entre ellas el Municipio de Taminango, la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad con Reclusión de Mujeres de Pasto (INPEC), la Alcaldía Municipal de San José de la Montaña y el Municipio de San Miguel, Putumayo. Estos procesos evidencian la existencia de necesidades relacionadas con la adquisición de kits de aseo personal y otros elementos de higiene, destinados principalmente a la atención de población vulnerable y población privada de la libertad. Asimismo, se identificó que las entidades consultadas han acudido a la modalidad de Mínima Cuantía para adelantar este tipo de adquisiciones. De igual manera, los antecedentes analizados permiten establecer referentes comparativos sobre valores contractuales y plazos de ejecución, los cuales presentan variaciones de acuerdo con las cantidades requeridas, la composición de los kits, las características de los productos, la población beneficiaria y las necesidades particulares de cada entidad. En consecuencia, estos antecedentes constituyen un insumo para el análisis de las condiciones del mercado y la estimación del presupuesto del presente proceso, sin que sus valores y plazos puedan trasladarse automáticamente, toda vez que deben corresponder a las condiciones específicas de la necesidad identificada por el Centro de Biotecnología Industrial. En este contexto, se evidencia la existencia de referentes de mercado que permiten sustentar la adquisición de los kits de aseo y cuidado personal, siempre que los estudios y documentos del proceso definan adecuadamente los productos que integran cada kit, sus cantidades, características técnicas y condiciones de entrega, y que la determinación del presupuesto oficial se encuentre respaldada por el correspondiente análisis económico. Asimismo, la modalidad de selección deberá establecerse de conformidad con la cuantía, las características del objeto contractual y las disposiciones normativas vigentes, garantizando la aplicación de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva. Por lo anterior, el estudio del sector constituye un insumo para sustentar la planeación del proceso de contratación destinado a la adquisición de kits de aseo y cuidado personal para los aprendices del Centro de Biotecnología Industrial, orientado a satisfacer las necesidades institucionales y contribuir al desarrollo integral de los beneficiarios, mediante la participación de proveedores que acrediten las condiciones jurídicas, técnicas y económicas exigidas por la Entidad.

Para la elaboración del presente análisis del sector se consultaron las siguientes fuentes de información oficiales y especializadas, relacionadas con el comportamiento económico, comercial, regulatorio y de mercado de los productos de aseo y cuidado personal:

1. Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Índice de Precios al Consumidor (IPC). Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc.

2. Banco de la República de Colombia. Tasa Representativa del Mercado (TRM) y estadísticas de tasas de cambio. Disponible en: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm.

3. Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II). Información sobre procesos de contratación pública y antecedentes de mercado. Disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

4. Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI) – Cámara de la Industria Cosmética y de Aseo. Información sobre la industria cosmética y de aseo doméstico en Colombia. Disponible en: https://www.andi.com.co/Home/Noticia/18027-industria-cosmetica-y-de-aseo-domestico.

5. Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI) – Cámara de la Industria Cosmética y de Aseo. Información sectorial publicada el 6 de mayo de 2026, con cifras de cierre de la vigencia 2025.

6. Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA). Información y disposiciones regulatorias aplicables a productos de higiene doméstica y absorbentes de higiene personal. Disponible en: https://www.invima.gov.co/cosmeticos-aseo-plaguicidas/higiene.

7. Revista Semana. En Colombia, ventas de artículos de aseo y cuidado personal fueron de $30,4 billones en 2022. Disponible en: https://www.semana.com/economia/macroeconomia/articulo/en-colombia-ventas-de-articulos-de-aseo-y-cuidado-personal-fueron-de-304-billones-en-2022/202322/.

8. ProColombia. Rueda de negocios de ProColombia en la Feria de Belleza y Salud dejó negocios y expectativas por más de USD 17 millones. Disponible en: https://www.procolombia.co/sala-de-prensa/noticias/rueda-de-negocios-de-procolombia-en-la-feria-de-belleza-y-salud-dejo-negocios-y-expectativas-por-mas-de-usd-17-millones.

9. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Mesa anticontrabando de alto nivel para los sectores de medicamentos y cosméticos. Disponible en: https://www.dian.gov.co/Prensa/Paginas/NG-mesa-anticontrabando-de-alto-nivel-para-los-sectores-de-medicamentos-y-cosmeticos.aspx.

10. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Estadísticas de comercio exterior. Disponible en: https://www.dian.gov.co/dian/cifras/Paginas/EstadisticasComEx.aspx

Fecha de consulta: 5 DE NOVIEMBRE DE 2026

SE FIRMA EN PALMIRA EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2026

LUIS FELIPE PERALTA TAPIA

Firmado digitalmente por LUIS FELIPE PERALTA TAPIA

Luis Felipe Peralta Tapia
SUBDIRECTOR E)

Proyectó: Fabian Espinosa– Apoyo Profesional bienes y servicios-Contratista
Vo Bo: Jennifer Sánchez – Abogada-Contratista

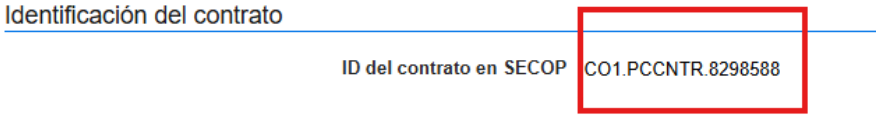
PROCESO					
GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y DEL RIESGO					
NOMBRE DEL FORMATO					
PLANTILLA DOCUMENTOS Y FORMATOS EN WORD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA CONSOLIDAR ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, a través del Centro de Biotecnología Industrial de la Regional Valle del Cauca, se encuentra interesado *Contratar la Compra de kits de aseo y cuidado personal destinados a los aprendices del SENA Centro de Biotecnología Industrial de Palmira, como parte de la implementación de estrategias de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo, para fortalecer hábitos de higiene, prácticas de autocuidado, prevención enfermedades y promoción de la salud, en el marco de las estrategias de atención integral de Bienestar al Aprendiz.* De conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus cotizaciones, para lo cual me permito solicitar información y así consolidar los estudios de mercado sobre los bienes o servicios que se relacionan a continuación:

Objeto	*Contratar la Compra de kits de aseo y cuidado personal destinados a los aprendices del SENA Centro de Biotecnología Industrial de Palmira, como parte de la implementación de estrategias de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo, para fortalecer hábitos de higiene, prácticas de autocuidado, prevención enfermedades y promoción de la salud, en el marco de las estrategias de atención integral de Bienestar al Aprendiz.*
Clasificación UNSPSC	53131500, 53131608, 53131647, 53131600, 24110000, 24111514 **NOTA:** Si considera que el bien o servicio está clasificado en otro UNSPSC, favor indicarlo
Descripción y/o alcance	**Especificaciones técnicas mínimas** Las especificaciones técnicas se encuentran descritas en los Anexos denominados ANEXO No 1. Ficha técnica y en la plataforma Secop 2 **(BIENES Y SERVICIOS)** **NOTA:** los elementos y servicios a cotizar deben de ser 100% originales y de primera calidad
Plazo para la ejecución	El término de ejecución del contrato no debe exceder 30 de diciembre de 2026.
Lugar de ejecución	Lugar de ejecución: Carrera 33ª No 15-33 y Calle 40 # 30-44 Palmira Valle del cauca

Tramite de facturación y Pago	El contrato se pagará de la siguiente forma…El procedimiento establecido por el SENA para el pago como se detalla a continuación de acuerdo con la Circular 3-2024-000019 25/01/2024 recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores – y lineamientos para pagos de acuerdo con la Circular N.º 01-3- 2020-000054 de marzo 24 de 2020 Recepción de facturación electrónica La información tributaria de los terceros (Proveedor o Contratista) creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web, por lo cual el sistema validará de forma automática la responsabilidad 52 – Facturador electrónico, 48 – Responsable del Impuesto de IVA y 47- RST régimen Simple de Tributación que se encuentra en el RUT, en consecuencia cualquier tercero que tenga este tipo de responsabilidades, deberá de forma obligatoria suministrar factura de venta electrónica por cualquier tipo de operación que lleve a cabo con el SENA. Para este proceso se han identificado los siguientes actores y actividades a realizar para el trámite al interior de nuestra Entidad: **A) Contratista o proveedor (emisor).** Las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente son las siguientes según la opción que escoja: **ENVIO DE FACTURAS DESDE EL SOFTWARE DE FACTURACION DE CADA PROVEEDOR** **1.** Al elaborar factura electrónica los datos del SENA como adquiriente de los bienes y servicios en la factura a emitir, deben ser creados con los datos generales de datos son: **NIT:** 899999034 (se crea en la factura sin dígito de verificación) **RAZÓN SOCIAL**: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA **DIRECCIÓN:** CL 57 8 69, Bogotá D.C. **TELEFONO:** 5461500 **TIPO DE CONTRIBUYENTE**: persona jurídica **TIPO DE RESPONSABILIDAD:** Gran contribuyente

	RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA: No responsable de IVA Por su parte los datos del proveedor o contratista como vendedor de los bienes o prestador del servicio deben ser creados con los datos generales que figuren igualmente en su RUT. **2.** Diligenciar en la sección de la factura de venta a emitir, en datos del emisor, en el campo "correo" su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. **3.** Diligenciar en la sección interna de la factura de venta, específicamente en la parte de **Notas u observaciones**, lo siguiente: #$ luego el código de identificación con el cual se suscribió el contrato (36-02-00-076-954410), número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma SIN ESPACIOS así: #$36-02-00-076-954410;Contrato#XX;PedroPerez@sena.edu.co#$ **Aclaración:** el numero de contrato: Corresponde al ID del contrato electrónico publicado en SECOP II. Este número se debe indicar completo y si es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma Ej:  Para el Centro de Biotecnología Industrial debe guiarse por el siguiente ejemplo: #$36-02-00-076-954410;CO1.PCCNTR.8298588;PedroPerez@sena.edu.co#$ **4.** Registrar en la sección de la factura datos del adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente: **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** **5.** Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). **ENVIO DE FACTURAS A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

	1. Remitir el correo adjuntando el pdf y el xml en archivo comprimido zip, a la dirección electrónica: **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** En el **asunto** del correo debe registrar los siguientes datos: el código de identificación con el cual se suscribió el contrato (36-02-00-076-954410), número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma SIN ESPACIOS según el siguiente ejemplo: **36-02-00-076-954410**;CO1.PCCNTR.8298588;pedroperez@sena.edu.co Aclaraciones: • En el asunto no debe ir el signo $ ni tampoco el signo # • La PCI del Centro de Biotecnología Industrial es **36-02-00-076-954410** • El archivo XML de la factura electrónica de venta que debe remitir el proveedor es el que ya se encuentra validado y firmado por la DIAN, dado otra causal de rechazo muy común es que remiten el XML en estado previo. Para identificar el XML validado tenga en cuenta que en su contenido inicia con la frase "AttachedDocument". **Nota:** Cualquier inconveniente o error generado en el envío de la factura electrónica, el proveedor deberá canalizarlo directamente con el supervisor de contrato, para que esta persona verifique y realice las gestiones pertinentes al interior de la entidad, **Posterior a ello el contratista deberá presentar al supervisor los siguientes documentos:** **1**. Certificado del RUT fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. **2.** Planilla de pago Seguridad Social del mes actual (la planilla debe corresponder al mes en que se proyecta realizar el pago, por lo tanto es posible que se deba enviar la del mes siguiente a la emisión de la factura) **3.** Certificación del pago al sistema de seguridad social, aportes a parafiscales durante los últimos seis (6) meses, Esta certificación debe estar firmada por representante legal y revisor fiscal en casos de estar obligado a tenerlo. 4. Certificado cumplimiento cuota de aprendices no mayor a 30 días, donde indique el número de trabajadores e indicar si les aplica o no cuota regulada de aprendices. (indicar el número de contratos de aprendizaje vigentes). Esta certificación debe estar firmada por representante legal y revisor fiscal en casos de estar obligado a tenerlo y será confrontada con el certificado de paz y salvo SENA

	y cuota de aprendices expedido por el área de relaciones corporativas de la regional que corresponda al domicilio del proveedor. 5. Certificación bancaria no mayor a 30 días, debe ser igual a la aportada en la propuesta. **5**. Evidencia del cumplimiento de sus obligaciones **6.** Copia de Cédula del Representante legal y Revisor Fiscal. **7.** Copia cedula contador y tarjeta profesional (Persona Natural) si aplica. **8** Paz y Salvo Fic **(para contratos de Obra pública)** El SENA efectuará al CONTRATISTA: Las retenciones (Retención en la Fuente, Rete ICA, Rete IVA), que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención) Deducciones por concepto de estampillas (Pro Universidad Nacional, Pro Universidad del Pacífico, Pro Unidad Central del Valle) de acuerdo al tipo de contrato. Según la ley 1697 de 2013, el decreto 1050 de 2014 y las ordenanzas 473 del 21 de diciembre de 2017 - 474 del 22 de diciembre de 2017. **INICIO TRAMITE DE PAGO** La presentación de los documentos para inicio del trámite de pago se hará por medio de SECOP II en el expediente del contrato por parte del contratista, cargándolos en el punto 7 “ejecución del contrato” siguiendo los siguientes pasos 1. Los documentos requeridos deben ser escaneados y organizarse en 3 archivos en formato pdf o en zip a saber: GESTIÓN FINANCIERA, GESTIÓN CONTRACTUAL Y FACTURA DE VENTA, conservando la siguiente estructura: **GF_NIT_ CRP_MES_AÑO.pdf** **GC_NIT_ CRP_MES_AÑO.zip** **FV_No. Factura_NIT_CRP_MES_AÑO.pdf** Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuentan que se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma.

	2. Solamente se CONFIRMA el "registro de la factura", cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se deberá ENVIAR A LA ENTIDAD. Realizar el "envío" a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato y acarrea demora en el trámite y su posterior pago y/o la posible perdida de vigencia de certificaciones e información. Si comete un error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura y que cada archivo esta completo. 3. El Supervisor de Contrato, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en el contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. ***En caso de RECHAZO, el contratista realizará la respectiva corrección o inclusión de documentos y volverá a subir la información*** Una vez aprobado el pago por parte del Supervisor del Contrato, este realizara el trámite interno ante el nominador de la entidad para su autorización e inicio de tramites de ejecución del pago.
Validez de la cotización	(60) días calendario
Condiciones mínimas de formato de cotización	En la cotización debe constar el **NIT, dirección, teléfono** y **Correo Electrónico.**
Eficiencia, oportunidad y calidad que requiere el SENA	• Oferta técnica de los bienes que respondan a las especificaciones y uso que se identifican. • Si bien no es exigible la marca en la cotización, los bienes deben responder a las especificaciones técnicas indicadas por la Entidad y su oferta en el mercado debe tener respaldo y servicio post venta en el país, en los casos que aplique. • La oferta debe dar cumplimiento de las normas técnicas legales vigentes, de seguridad y políticas ambientales exigidas en el sector y categorización en el que se encuentran incluidos los bienes.

	• La propuesta económica debe incluir como parte del costo por ítem, todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución que se prevé (Impuestos, transporte, cargue, descargue, entrega).
Garantías	**El SENA Centro de Biotecnología Industrial** exigirá póliza de **Cumplimiento del Contrato- Calidad de los Servicios-** y las demás que sean pertinentes conforme a las características de la contratación

Agradecemos se sirva remitir la información respectiva a más tardar el 5/11/2026 a través de correo electrónico o presentar cotización en la plataforma Secop 2.

Correo: lbarcos@sena.edu.co

Dirección de Correspondencia:
SENA – Centro de Biotecnología Industrial
Calle 40 No. 30-44 B/ Alfonso López Palmira.

Señor cotizante, tenga en cuenta al momento de elaborar su oferta, los precios unitarios incluido fletes, IVA y demás impuestos de ley a los que hubiere lugar, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de cada elemento relacionada y sus respectivas modificaciones, deberá además las contener condiciones del suministro y distribución. (Nombre, Descripción, unidad de medida, valor unitario, valor IVA, valor unitario IVA incluido.)

Advertencia	La información remitida servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

LUIS FELIPE PERALTA TAPIA
Firmado digitalmente por LUIS FELIPE PERALTA TAPIA

Luis Felipe Peralta Tapia
Subdirector de Centro (e)

Elaboró: Lorena Patricia Barcos Mosquera – Oficinista GO-2

ANEXO 1 FICHA TECNICA

FICHA TECNICA

OBJETO:Contratar la Compra de kits de aseo y cuidado personal destinados a los aprendices del SENA Centro de Biotecnología Industrial de Palmira, como parte de la implementación de estrategias de ac para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo, para fortalecer hábitos de higiene, prácticas de autocuidado, prevención enfermedades y promoción de la salud, en el marco de las estrategia integral de Bienestar al Aprendiz

Es obligatorio diligenciar el archivo Excel enviado, sin realizar ningún tipo de modificación en su estructura.
Esto es necesario para poder relacionar correctamente la información. Si lo desean, pueden adjuntar también la cotización en su formato habitual, pero es indispensable que el Excel sea completado según lo solicitado.

NOTA: Por favor, al momento de realizar la cotización, se solicita incluir en cada ítem el valor y que a su vez esté incluido IVA u otros costos adicionales. Esto es obligat poder calcular los precios exactos y llevar un control adecuado del presupuesto.

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
1	53131500 53131608 53131647 53131600 24110000 24111514	KIT DE ASEO E HIGIENE PERSONAL PARA APRENDICES Cada kit deberá contener los siguientes productos: 1.Cepillo de dientes para higiene oral PARA ADULTOS.1 unidad 2.Crema dental, presentación de 75 ml.1 unidad 3.Seda dental para higiene oral.1 unidad ENCERADO 25 MTS (CINTA) 4.Enjuague Bucal Sin Alcohol Frasco X 250 Ml 5.Jabón líquido para manos: Presentación mínima de 250 ml y máxima de 500 ml, con tapa de cierre seguro o dispensador, destinado a la higiene y limpieza de las manos. 6.Toalla Basic -Unicolor Facial -30x30cm, material Microfibra, algodón o Poliéster. Todos los productos deben contar con registro INVIMA o registro sanitario. Este requisito no será exigible para la toalla. Vigencia de los productos: Todos los productos que conforman el kit y que tengan fecha de vencimiento deberán contar una vigencia mínima de dos (2) años. EMPAQUE INSTITUCIONAL – CARTUCHERA ORGANIZADORA Todos los elementos que conforman el kit deberán entregarse organizados y empacados en una cartuchera organizadora nueva, que cumpla como mínimo con las siguientes características: Material: Elaborada en tela resistente, preferiblemente poliéster, lona o material sintético de características similares, que permita su reutilización y facilite su limpieza. Sistema de cierre: Deberá contar con cierre mediante cremallera, que permita abrir y cerrar adecuadamente la cartuchera y mantener protegidos los elementos almacenados. Capacidad y dimensiones: Deberá contar con espacio suficiente para almacenar la totalidad de los elementos que conforman el kit, garantizando su adecuada organización y transporte. Resistencia: Deberá soportar el peso total de los elementos del kit sin presentar roturas, deformaciones o daños en sus costuras o sistema de cierre. Diseño y acabado: Tipo estuche organizador, de diseño rectangular, color unicolor, con acabados uniformes y sin defectos de fabricación. IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL: Deberá contar con el logotipo del SENA, mediante impresión o técnica de marcación que garantice su adecuada visibilidad y durabilidad. TARJETA CON MENSAJE INSTITUCIONAL Cada kit deberá incluir una tarjeta elaborada preferiblemente en papel reciclado, que contenga el siguiente mensaje dirigido a los aprendices: ¡Cuidarte también es parte de tu formación! Aprendiz SENA: tu bienestar importa. Cuidar de ti, de tu salud y de tu higiene personal es una forma de fortalecer tu autoestima y contribuir a tu desarrollo integral. ¡Cuida de ti, transforma tu entorno y construye tu futuro! CONDICIONES DE EMPAQUE Y ENTREGA La totalidad de los elementos que conforman cada kit deberá estar contenida en una misma cartuchera organizadora, debidamente empacada, organizada y presentada, incluyendo la tarjeta con el mensaje institucional. El vendedor deberá realizar la entrega de los kits completos, en condiciones óptimas de calidad, conservación, higiene y presentación, sin que se permita la entrega de los elementos por separado. Todos los productos deberán ser nuevos, originales y encontrarse en sus respectivos empaques, cuando corresponda, sin alteraciones, deterioros o señales de manipulación que comprometan su calidad.	1600	
			TOTAL	

Información general

Información general

Número del proceso SC-VLL-CBI-032-2026

Nombre Contratar la Compra de kits de aseo y cuidado personal destinados a los aprendices del SENA Centro de Biotecnología Industrial de Palmira, como parte de la implementación de estrategias de acompañamie

Descripción Contratar la Compra de kits de aseo y cuidado personal destinados a los aprendices del SENA Centro de Biotecnología Industrial de Palmira, como parte de la implementación de estrategias de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo, para fortalecer hábitos de higiene, prácticas de autocuidado, prevención enfermedades y promoción de la salud, en el marco de las estrategias de atención integral de Bienestar al Aprendiz

Relacionar con otro proceso ☐Sí ☑No

ID técnico CO1.BDOS.11127963

Comprador:
SENA REGIONAL VALLE Grupo Administrativo CBI

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 53131500 - Dentales

Lista adicional de códigos UNSPSC
53131608 - Jabones
53131647 - Set de higiene y cuidado personal de bebés
53131600 - Baño y cuerpo
24111501 - Bolsas de lona
24111514 - Bolsas con cremallera

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ☐Sí ☑No

Información del contrato

Duración del contrato 30 Días

Fecha de terminación del contrato -

Dirección de notificaciones

☑Utilizar la misma dirección de la unidad de contratación

Configuración del equipo y del flujo de aprobación

Seleccione el equipo Cotización de Bienes y Servicios / 4/11/2026 1:17 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Detalle

Flujo de aprobación

Aprobar publicación de la solicitud de información	Evaluación de las ofertas	Aprobación de analisis comparativo
Paso 1 - Sin Orden - (1)	**Paso 1 - Sin Orden - (1)**	**Paso 1 - Sin Orden - (1)**
* verificar y aprobar LORENA PATRICIA BARCOS MOSQUERA	* verificar y aprobar LORENA PATRICIA BARCOS MOSQUERA	* verificar y aprobar LORENA PATRICIA BARCOS MOSQUERA

Documentos internos

No se han encontrado.

Configuración

INFORMACIÓN

Id único CO1.REQ.11317457

Identificación

Dar publicidad al proceso ☑Sí ☐No

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No *

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo para solicitar aclaraciones 2 horas de tiempo transcurrido *(5/11/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha límite para responder la solicitud de información 21 horas para terminar *(6/11/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de publicación 1 día de tiempo transcurrido *(4/11/2026 1:24:36 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? ☐Sí ☑No

Configuraciones avanzadas

¿Visualizar y editar configuraciones avanzadas? ☐Sí ☑No

Cuestionario

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 0,00
1		24111514	FICHA TECNICA **Mis observaciones:** Es obligatorio diligenciar el archivo Excel enviado, sin realizar ningún tipo de modificación en su estructura. Esto es necesario para poder relacionar correctamente la información. Si lo desean, pueden adjuntar también la cotización en su formato habitual, pero es indispensable que el Excel sea completado según lo solicitado. FICHA123.xlsx	1,00	UN		

Documentos del Proceso

Comentario

NOTA: Por favor, al momento de realizar la cotización, se solicita incluir en cada ítem el valor y que a su vez esté incluido IVA u otros costos adicionales. Esto es obligatorio para poder calcular los precios exactos y llevar un control adecuado del presupuesto.

Documentos

	Nombre	Clasificación de documento	Descripción		
☐	SOLICITUD COTIZACION KIT BIENESTAR..pdf	-	SOLICITUD COTIZACION KIT BIENESTAR..pdf	Descargar	Detalle

Proveedores

Para invitar Proveedores al proceso, ¿Desea buscar los Proveedores clasificados en los código UNSPSC del proceso? ☑Sí ☐No

Sistema de clasificación UNSPSC: 24111501 - Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales > Recipientes y almacenamiento > Bolsas > **Bolsas de lona**
24111514 - Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales > Recipientes y almacenamiento > Bolsas > **Bolsas con cremallera**
53131500 - Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal > Artículos de tocador y cuidado personal > **Dentales**
53131600 - Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal > Artículos de tocador y cuidado personal > **Baño y cuerpo**
53131608 - Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal > Artículos de tocador y cuidado personal > Baño y cuerpo > **Jabones**
53131647 - Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal > Artículos de tocador y cuidado personal > Baño y cuerpo > **Set de higiene y cuidado personal de bebés**

Buscar prov

Proveedor (842)	Contactos	Primera/Última Vista	Invitación directa (0)	Interesados (2)	Respondidas (0)
FUNDACION VIVIENDO COLOMBIA \| Cali Número de documento 900334209	Telefono: 3008121393	JAIRO FUNDACION VIVIENDO de 3 horas de tiempo transcurrido *(5/11/2026 11:12:30 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* JAIRO FUNDACION VIVIENDO de 2 horas de tiempo transcurrido *(5/11/2026 11:23:39 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	-	Sí	-
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y EL FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL COLOMBIA \| Cali Número de documento 8050177865	Telefono: 4035132	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y EL FOMENTO DEL BIENESTAR de 2 horas de tiempo transcurrido *(5/11/2026 11:33:10 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y	-	Sí	-

PROCESO					
GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y DEL RIESGO					
NOMBRE DEL FORMATO					
PLANTILLA DOCUMENTOS Y FORMATOS EN WORD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIO DE MERCADO

OBJETO: "Contratar la Compra de kits de aseo y cuidado personal destinados a los aprendices del SENA Centro de Biotecnología Industrial de Palmira, como parte de la implementación de estrategias de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo, para fortalecer hábitos de higiene, prácticas de autocuidado, prevención enfermedades y promoción de la salud, en el marco de las estrategias de atención integral de Bienestar al Aprendiz".

El Centro de Biotecnología industrial SENA Regional Valle, De conformidad con lo dispuesto a través de la Circular Interna SENA Nº 3-2013-000133, en los estudios de mercado que se realicen para establecer el presupuesto oficial de una contratación podrán utilizarse una o varias de las siguientes acciones: cotizaciones, consulta de páginas web especializadas, indexación de precios históricos, contrataciones realizadas en el mismo periodo, precios regulados, panel de expertos, etc. y precios o tarifas reguladas.

Una vez establecidas las especificaciones técnicas y condiciones del objeto a contratar, implementó mecanismos para determinar los precios de referencia soportes para adelantar el proceso licitatorio, aplicando los siguientes métodos:

Tabla No. 1
MÉTODO DE ANÁLISIS INFORMACIÓN

ITEM	CONCEPTO	APLICACIÓN
1	Publicación SECOP 2 de solicitud de cotización y ficha técnica para presentación cotizaciones	X
2	Invitación correo electrónico a proveedores de elementos y equipos.	
3	consulta de páginas web especializadas	
4	Indexación de precios históricos	
5	contrataciones realizadas en el mismo periodo	

6	panel de expertos, etc. y precios o tarifas reguladas	

1. Publicación de Ficha de Mercado

Es así como el 4 de noviembre de 2026 se realiza publicación de solicitud de cotización para el estudio de mercado el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convocó públicamente en el SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.11170893&isFromPublicArea=True&isModal=False
para que las empresas con oferta en el mercado de estudios, "Contratar la Compra de kits de aseo y cuidado personal destinados a los aprendices del SENA Centro de Biotecnología Industrial de Palmira, como parte de la implementación de estrategias de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo, para fortalecer hábitos de higiene, prácticas de autocuidado, prevención enfermedades y promoción de la salud, en el marco de las estrategias de atención integral de Bienestar al Aprendiz". mediante el sistema de precios unitarios, con el fin de proporcionar información para consolidar el estudio de mercado del proceso que registra por objeto.

Código	SC-VLL-CBI-032-2026
Objeto	"Contratar la Compra de kits de aseo y cuidado personal destinados a los aprendices del SENA Centro de Biotecnología Industrial de Palmira, como parte de la implementación de estrategias de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo, para fortalecer hábitos de higiene, prácticas de autocuidado, prevención enfermedades y promoción de la salud, en el marco de las estrategias de atención integral de Bienestar al Aprendiz".

2. Invitación por plataforma SECOP II

Se identificaron empresas participantes en últimos procesos contractuales del SENA en sus sedes a nivel nacional con ofertas de "Contratar la Compra de kits de aseo y cuidado personal destinados a los aprendices del SENA Centro de Biotecnología Industrial de Palmira, como parte de la implementación de estrategias de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo, para fortalecer hábitos de higiene, prácticas de autocuidado, prevención enfermedades y promoción de la salud, en el marco de las estrategias de atención integral de Bienestar al Aprendiz". buscando su participación con las cotizaciones.

Tabla No.2. Proveedores invitados a Cotizar

Proveedor (842)	Contactos
FUNDACION VIVIENDO	3008121393; fundacionviviendosecop@gmail.com
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y EL FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL	4035132; fundenidsecop@gmail.com
DENTAL NADER S.A.S.	6199095; Licitaciones@dentalnader.com; 2131524
SERSUGEN SAS	3228527317; comercial@sersugen.com
CATI DISTRIBUCIONES S.A.S	8839802; licitaciones@catidistribuciones.com; 8839804
Class Group Ltda	4038474; classgroupltda@yahoo.es
CREACIONES BAGS STAR S.A.S.	8132146; creaciones.star@hotmail.com; 8132146
Interamericana S.A.S	8053696; info@interamericana.com.co; 8053712
MEDACOP POR ACCIONES SIMPLIFICADA	4461673; gerencia@medacop.com; 2618739
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA - IMDICOL S.A.S	3201713; info@imdicol.com; 3201805
DISTRIBUCIONES EYG SAS	5415915; distribuciones.eyg@outlook.es; 5415915
YOLANDA DIAZ	4707378; yodicor@hotmail.com
PAPELERIA EL PUNTO S.A.S.	4447070; gerencia@elpunto.com.co; 4447070
DETER RICO S.A.S.	2988629; asistente.gerencia@deterico.com; 2988629
SUMIMAS S.A.S	8773399; coordinador.licitaciones@sumimas.com.co; 8773399
Manufacturas Creare S.A.S	6012559347; m.creare@gmail.com
GESINTEG COLOMBIA LTDA	4029201; gesintegcolombia@gmail.com
alplast ltda	4372977; alplastltda@gmail.com; 4372977
CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCIÓN INDUSTRIAL S.A	3671515 ; licitaciones@centraldesoldaduras.com

			EL FOMENTO DEL BIENESTAR de 2 horas de tiempo transcurrido *(5/11/2026 12:17:01 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*			
	DENTAL NADER S.A.S. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900486577	Telefono: 6199095 Fax: 2131524 Correo electrónico: Licitaciones@dentalnader.com		-	-	-
	SERSUGEN SAS COLOMBIA \| Mosquera Número de documento 900201322	Telefono: 3228527317		-	-	-
	CATI DISTRIBUCIONES S.A.S COLOMBIA \| Cali Número de documento 890319176	Telefono: 8839802 Fax: 8839804 Correo electrónico: licitaciones@catidistribuciones.com		-	-	-
	Class Group Ltda COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830092625	Telefono: 4038474		-	-	-
	CREACIONES BAGS STAR S.A.S. COLOMBIA Número de documento 900416534	Telefono: 8132146 Fax: 8132146 Correo electrónico: creaciones.star@hotmail.com		-	-	-
	Interamericana S.A.S COLOMBIA Número de documento 860530570	Telefono: 8053696 Fax: 8053712 Correo electrónico: info@interamericana.com.co		-	-	-
	MEDACOP SAS COLOMBIA Número de documento 8300966881	Telefono: 4461673 Fax: 2618739 Correo electrónico: gerencia@medacop.com		-	-	-
	IMDICOL S.A.S COLOMBIA Número de documento 860403380	Telefono: 3201713 Fax: 3201805 Correo electrónico: info@imdicol.com		-	-	-
	DISTRIBUCIONES EYG SAS COLOMBIA Número de documento 900784483	Telefono: 5415915 Fax: 5415915 Correo electrónico: distribuciones.eyg@outlook.es		-	-	-
	YOLANDA DIAZ COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 51790591	Telefono: 4707378		-	-	-
	PAPELERIA EL PUNTO COLOMBIA \| Itagui **Productos de papel** Número de documento 8000047119	Telefono: 4447070 Fax: 4447070 Correo electrónico: gerencia@elpunto.com.co		-	-	-
	Deter Rico S.A.S. COLOMBIA \| Bogotá **Suministros de aseo y limpieza** Número de documento 830045614	Telefono: 2988629 Fax: 2988629 Correo electrónico: asistente.gerencia@deterico.com		-	-	-
	SUMIMAS S.A.S COLOMBIA \| Cota Número de documento 830001338	Telefono: 8773399 Fax: 8773399 Correo electrónico: coordinador.licitaciones@sumimas.com.co		-	-	-
	Manufacturas Creare S.A.S COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900361753	Telefono: 6012559347		-	-	-
	GESINTEG COLOMBIA LTDA COLOMBIA Número de documento 900272786	Telefono: 4029201		-	-	-
	ALPLAST LTDA COLOMBIA Número de documento 9000286188	Telefono: 4372977 Fax: 4372977 Correo electrónico: alplastltda@gmail.com		-	-	-
	CENTRAL DE	Telefono: 3671515		-	-	-

3. Resultado del Estudio de Mercado

Una vez surtido el proceso de identificación de los servicios objeto del presente estudio de mercado, se evidenció la participación de dos (2) proveedores, correspondientes a: **Cotización No. 1 – FUNDACION VIVIENDO** y **Cotización No. 2 – FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y EL FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL**. Los mencionados proveedores cargaron sus respetivas cotizaciones en el aplicativo SECOP II Como resultado de lo anterior, fue posible establecer un precio unitario de referencia para cada ítem, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y los demás costos asociados, conforme a lo evidenciado en las cotizaciones allegadas y en concordancia con las condiciones del mercado analizado.

Mecanismo Estadístico: PROMEDIO SIMPLE

El presente análisis se hace en cumplimiento al deber de efectuar comparaciones de precios que trata la LEY 1474 DE 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública y los principios de Transparencia, Selección Objetiva, Pluralidad de oferente y demás que rigen la contratación Pública, como también en cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales: La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Elaboro: Lorena Patricia Barcos Mosquera
Cargo: Oficinista GO2 - CBI Palmira

Detalles de mensaje

Referencia interna: SC-VLL-CBI-032-2026

Descripción del proceso Contratar la Compra de kits de aseo y cuidado personal destinados a los aprendices del SENA Centro de Biotecnología Industrial d

De: FUNDACION VIVIENDO

Usuario: JAIRO FUNDACION VIVIENDO

Fecha: 2 horas de tiempo transcurrido *(5/11/2026 11:23:37 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.10177356

Tipo de mensaje: General

Asunto: COTIZACIÓN DE KITS SENA PALMIRA

Anexos

Documento	Nombre del documento	
COTIZACIÓN SENA DE PALMIRA KITS.pdf	COTIZACIÓN SENA DE PALMIRA KITS.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Cordial saludo

Por medio del presente remitimos cotización solicitada

NOTA: El valor cotizado tiene incluido la totalidad de los costos asociados a los bienes objeto de adquisición, incluidos impuestos, tasas, contri buciones, transporte, cargue, descargue, empaque, embalaje, distribución y entrega en las instalaciones indicadas por la Entidad, así como cu alquier otro costo directo o indirecto necesario para garantizar la entrega de los kits conforme a las especificaciones técnicas establecidas.

SEÑORES
CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL
SENA PALMIRA

Evento de cotización No.SC-VLL-CBI-032-2026

Solicitud de cotización No. SC-VLL-CBI-032-2026, para el contrato cuyo objeto es: Contratar la Compra de kits de aseo y cuidado personal destinados a los aprendices del SENA Centro de Biotecnología Industrial de Palmira, como parte de la implementación de estrategias de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo, para fortalecer hábitos de higiene, prácticas de autocuidado, prevención enfermedades y promoción de la salud, en el marco de las estrategias de atención integral de Bienestar al Aprendiz

Teniendo en cuenta su requerimiento, hemos elaborado una cotización frente a lo requerido.

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	53131500 53131608 53131647 53131600 24110000 24111514	KIT DE ASEO E HIGIENE PERSONAL PARA APRENDICES Cada kit deberá contener los siguientes productos: 1. Cepillo de dientes para higiene oral PARA ADULTOS.1 unidad 2. Crema dental, presentación de 75 ml.1 unidad 3. Seda dental para higiene oral. 1 unidad ENCERADO 25 MTS (CINTA) 4. Enjuague Bucal Sin Alcohol Frasco X 250 Ml 5. Jabón líquido para manos: Presentación mínima de 250 ml y máxima de 500 ml, con tapa de cierre seguro o dispensador, destinado a la higiene y limpieza de las manos. 6. Toalla Basic -Unicolor Facial -30x30cm, material Microfibra, algodón o Poliéster. Todos los productos deben contar con registro INVIMA o registro sanitario. Este requisito no será exigible para la toalla. Vigencia de los productos: Todos los productos que conforman el kit y que tengan fecha de vencimiento deberán contar una vigencia mínima de dos (2) años. EMPAQUE INSTITUCIONAL – CARTUCHERA ORGANIZADORA Todos los elementos que conforman el kit deberán entregarse organizados y empacados en una cartuchera organizadora nueva, que cumpla como mínimo con las siguientes características: Material: Elaborada en tela resistente, preferiblemente poliéster, lona o material sintético de características similares, que permita su reutilización y facilite su limpieza. Sistema de cierre: Deberá contar con cierre mediante cremallera, que permita abrir y cerrar adecuadamente la cartuchera y mantener protegidos los elementos almacenados. Capacidad y dimensiones: Deberá contar con espacio suficiente para almacenar la totalidad de los elementos que conforman el kit, garantizando su adecuada organización y transporte.	1600	$ 68.000	$ 108.800.000

		Resistencia: Deberá soportar el peso total de los elementos del kit sin presentar roturas, deformaciones o daños en sus costuras o sistema de cierre. Diseño y acabado: Tipo estuche organizador, de diseño rectangular, color unicolor, con acabados uniformes y sin defectos de fabricación. IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL: Deberá contar con el logotipo del SENA, mediante impresión o técnica de marcación que garantice su adecuada visibilidad y durabilidad. TARJETA CON MENSAJE INSTITUCIONAL Cada kit deberá incluir una tarjeta elaborada preferiblemente en papel reciclado, que contenga el siguiente mensaje dirigido a los aprendices: ¡Cuidarte también es parte de tu formación! Aprendiz SENA: tu bienestar importa. Cuidar de ti, de tu salud y de tu higiene personal es una forma de fortalecer tu autoestima y contribuir a tu desarrollo integral. ¡Cuida de ti, transforma tu entorno y construye tu futuro! CONDICIONES DE EMPAQUE Y ENTREGA La totalidad de los elementos que conforman cada kit deberá estar contenida en una misma cartuchera organizadora, debidamente empacada, organizada y presentada, incluyendo la tarjeta con el mensaje institucional. El vendedor deberá realizar la entrega de los kits completos, en condiciones óptimas de calidad, conservación, higiene y presentación, sin que se permita la entrega de los elementos por separado. Todos los productos deberán ser nuevos, originales y encontrarse en sus respectivos empaques, cuando corresponda, sin alteraciones, deterioros o señales de manipulación que comprometan su calidad.			

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: $108.800.000 (CIENTO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE.).

NOTA: El valor cotizado tiene incluido la totalidad de los costos asociados a los bienes objeto de adquisición, incluidos impuestos, tasas, contribuciones, transporte, cargue, descargue, empaque, embalaje, distribución y entrega en las instalaciones indicadas por la Entidad, así como cualquier otro costo directo o indirecto necesario para garantizar la entrega de los kits conforme a las especificaciones técnicas establecidas.

Validez de la oferta: La presente cotización tendrá una validez de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de su presentación. Una vez vencido este plazo, los valores ofertados podrán estar sujetos a modificación.

JAIRO VIVEROS
Representante Legal
FUNDACIÓN VIVIENDO

Avenida 2 Norte #20 - 70
Cali, Valle del Cauca
Correo: fundacionviviendo.contacto@gmail.com

Detalles de mensaje

Referencia interna:	SC-VLL-CBI-032-2026
Descripción del proceso	Contratar la Compra de kits de aseo y cuidado personal destinados a los aprendices del SENA Centro de Biotecnología Industrial d
De:	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y EL FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL
Usuario:	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y EL FOMENTO DEL BIENESTAR
Fecha:	1 hora de tiempo transcurrido *(5/11/2026 12:17:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.10177799
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	Envío de cotización - Evento No. SC-VLL-CBI-032-2026

Anexos

Documento	Nombre del documento	
COTIZACION PALMIRA SENA.pdf	COTIZACION PALMIRA SENA.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Cordial saludo en Cristo.

Respetados señores del Centro de Biotecnología Industrial – SENA Palmira:

Por medio del presente, la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO se permite remitir adjunta la cotización correspondiente al Evento No. SC-VLL-CBI-032-2026, cuyo objeto consiste en la compra de kits de aseo y cuidado personal destinados a los aprendices del Centro de Biotecnología Industrial de Palmira.Nuestra propuesta económica se presenta de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas por la entidad

Agradecemos la oportunidad de participar en este ejercicio de cotización y esperamos que nuestra propuesta sea de utilidad para la entidad.

Que Dios bendiga sus labores y continúe guiando sus proyectos institucionales.

Atentamente,

LAURA MARCELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ
Representante Comercial
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO

"Que la bendición de Dios ilumine cada uno de sus proyectos, fortalezca sus propósitos y acompañe siempre el camino hacia nuevas oportunidades de crecimiento y desarrollo. ¡Bendiciones!"

COTIZACIÓN No. 029-2026

Palmira, Valle del Cauca, 5 de noviembre de 2026

SEÑORES
CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA INDUSTRIAL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Palmira, Valle del Cauca

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN – EVENTO No. SC-VLL-CBI-032-2026

REFERENCIA: SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. SC-VLL-CBI-032-2026

Cordial saludo.

En atención a la solicitud de cotización de la referencia, la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO se permite presentar su cotización para el proceso cuyo objeto es: "Contratar la compra de kits de aseo y cuidado personal destinados a los aprendices del SENA Centro de Biotecnología Industrial de Palmira, como parte de la implementación de estrategias de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo, para fortalecer hábitos de higiene, prácticas de autocuidado, prevención de enfermedades y promoción de la salud, en el marco de las estrategias de atención integral de Bienestar al Aprendiz".

En consecuencia, presentamos a consideración de la entidad la siguiente propuesta económica, elaborada de acuerdo con los bienes y las especificaciones técnicas requeridas en la solicitud de cotización.

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	53131500 53131608 53131647 53131600 24110000 24111514	KIT DE ASEO E HIGIENE PERSONAL PARA APRENDICES Cada kit deberá contener los siguientes productos: 1. Cepillo de dientes para higiene oral PARA ADULTOS.1 unidad 2. Crema dental, presentación de 75 ml.1 unidad 3. Seda dental para higiene oral. 1 unidad ENCERADO 25 MTS (CINTA) 4. Enjuague Bucal Sin Alcohol Frasco X 250 Ml 5. Jabón líquido para manos: Presentación mínima de 250 ml y máxima de 500 ml, con tapa de cierre seguro o dispensador, destinado a la higiene y limpieza de las manos. 6. Toalla Basic -Unicolor Facial -30x30cm, material Microfibra, algodón o Poliéster. Todos los productos deben contar con registro INVIMA o registro sanitario. Este requisito no será exigible para la toalla. Vigencia de los productos: Todos los productos que conforman el kit y que tengan fecha de vencimiento	1600	$ 51.000	$ 81.600.000

"Que la bendición de Dios ilumine cada uno de sus proyectos, fortalezca sus propósitos y acompañe siempre el camino hacia nuevas oportunidades de crecimiento y desarrollo. ¡Bendiciones!"

		deberán contar una vigencia mínima de dos (2) años. **EMPAQUE INSTITUCIONAL – CARTUCHERA ORGANIZADORA** **Todos los elementos que conforman el kit deberán entregarse organizados y empacados en una cartuchera organizadora nueva, que cumpla como mínimo con las siguientes características:** **Material: Elaborada en tela resistente, preferiblemente poliéster, lona o material sintético de características similares, que permita su reutilización y facilite su limpieza.** **Sistema de cierre: Deberá contar con cierre mediante cremallera, que permita abrir y cerrar adecuadamente la cartuchera y mantener protegidos los elementos almacenados.** **Capacidad y dimensiones: Deberá contar con espacio suficiente para almacenar la totalidad de los elementos que conforman el kit, garantizando su adecuada organización y transporte.** **Resistencia: Deberá soportar el peso total de los elementos del kit sin presentar roturas, deformaciones o daños en sus costuras o sistema de cierre.** **Diseño y acabado: Tipo estuche organizador, de diseño rectangular, color unicolor, con acabados uniformes y sin defectos de fabricación.** **IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL: Deberá contar con el logotipo del SENA, mediante impresión o técnica de marcación que garantice su adecuada visibilidad y durabilidad.** **TARJETA CON MENSAJE INSTITUCIONAL** **Cada kit deberá incluir una tarjeta elaborada preferiblemente en papel reciclado, que contenga el siguiente mensaje dirigido a los aprendices:** **¡Cuidarte también es parte de tu formación!** **Aprendiz SENA: tu bienestar importa. Cuidar de ti, de tu salud y de tu higiene personal es una forma de fortalecer tu autoestima y contribuir a tu desarrollo integral.** **¡Cuida de ti, transforma tu entorno y construye tu futuro!** **CONDICIONES DE EMPAQUE Y ENTREGA** **La totalidad de los elementos que conforman cada kit deberá estar contenida en una misma cartuchera organizadora, debidamente empacada, organizada y presentada, incluyendo la tarjeta con el mensaje institucional.** **El vendedor deberá realizar la entrega de los kits completos, en condiciones óptimas de calidad, conservación, higiene y presentación, sin que se permita la entrega de los elementos por separado. Todos los productos deberán ser nuevos, originales y encontrarse en sus respectivos empaques, cuando corresponda, sin alteraciones, deterioros o señales de manipulación que comprometan su calidad.**			

“Que la bendición de Dios ilumine cada uno de sus proyectos, fortalezca sus propósitos y acompañe siempre el camino hacia nuevas oportunidades de crecimiento y desarrollo. ¡Bendiciones!” 🕯️

El valor total de la cotización comprende todos los costos y gastos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, incluyendo:

1. Costos directos: Todos los valores correspondientes a la adquisición, suministro y entrega de los bienes cotizados.
2. Costos indirectos: Gastos administrativos, operativos y demás conceptos asociados al desarrollo del objeto solicitado.
3. Impuestos y obligaciones tributarias: IVA, cuando corresponda, tasas, contribuciones y demás cargas tributarias aplicables.
4. Transporte y logística: Costos de embalaje, cargue, descargue, transporte y entrega de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
5. Cumplimiento de especificaciones técnicas: Costos asociados al suministro de los elementos que conforman los kits, garantizando el cumplimiento de las características, cantidades y condiciones técnicas exigidas por la entidad.
6. Otros gastos asociados: Cualquier otro costo necesario para garantizar la entrega integral y oportuna de los bienes, conforme a los requerimientos establecidos en la solicitud de cotización.

Nota: El valor ofertado de $ 81.600.000 incluye la totalidad de los conceptos anteriormente relacionados, por lo que no se generarán cobros adicionales a la entidad por estos conceptos.

LAURA CARDENAS

LAURA MARCELA CÁRDENAS
Representante Comercial
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO
Correo electrónico: ***fundenidsecop@gmail.com***

“Que Dios bendiga nuestros proyectos, guíe cada uno de nuestros pasos y nos permita seguir construyendo oportunidades para generar bienestar y desarrollo en nuestra sociedad.”
¡Dios bendiga nuestros esfuerzos y propósitos! 🙏



CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS_ COMPRA DE KITS DE ASEO Y CUIDADO PERSONAL PARA APRENDICES CBI											
ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD INCIAL	CANTIDAD AJUSTADA	COTIZACION- 1_ FUNDACION VIVIENDO		COTIZACION- 2_ FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y EL FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL		PROMEDIO UNITARIO	PROMEDIO TOTAL	PROMEDIO AJUSTADO
					PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL			
1	53131500 53131608 53131647 53131600 24110000 24111514	KIT DE ASEO E HIGIENE PERSONAL PARA APRENDICES Cada kit deberá contener los siguientes productos: 1. Cepillo de dientes para higiene oral PARA ADULTOS.1 unidad 2. Crema dental, presentación de 75 ml.1 unidad 3. Seda dental para higiene oral.1 unidad ENCERADO 25 MTS (CINTA) 4. Enjuague Bucal Sin Alcohol Frasco X 250 Ml 5. Jabón líquido para manos: Presentación mínima de 250 ml y máxima de 500 ml, con tapa de cierre seguro o dispensador, destinado a la higiene y limpieza de las manos. 6. Toalla Basic -Unicolor Facial -30x30cm, material Microfibra, algodón o Poliéster. Todos los productos deben contar con registro INVIMA o registro sanitario. Este requisito no será exigible para la toalla. Vigencia de los productos: Todos los productos que conforman el kit y que tengan fecha de vencimiento deberán contar una vigencia mínima de dos (2) años. EMPAQUE INSTITUCIONAL – CARTUCHERA ORGANIZADORA Todos los elementos que conforman el kit deberán entregarse organizados y empacados en una cartuchera organizadora nueva, que cumpla como mínimo con las siguientes características: Material: Elaborada en tela resistente, preferiblemente poliéster, lona o material sintético de características similares, que permita su reutilización y facilite su limpieza. Sistema de cierre: Deberá contar con cierre mediante cremallera, que permita abrir y cerrar adecuadamente la cartuchera y mantener protegidos los elementos almacenados. Capacidad y dimensiones: Deberá contar con espacio suficiente para almacenar la totalidad de los elementos que conforman el kit, garantizando su adecuada organización y transporte. Resistencia: Deberá soportar el peso total de los elementos del kit sin presentar roturas, deformaciones o daños en sus costuras o sistema de cierre. Diseño y acabado: Tipo estuche organizador, de diseño rectangular, color unicolor, con acabados uniformes y sin defectos de fabricación. IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL: Deberá contar con el logotipo del SENA, mediante impresión o técnica de marcación que garantice su adecuada visibilidad y durabilidad. TARJETA CON MENSAJE INSTITUCIONAL Cada kit deberá incluir una tarjeta elaborada preferiblemente en papel reciclado, que contenga el siguiente mensaje dirigido a los aprendices: ¡Cuidarte también es parte de tu formación! Aprendiz SENA: tu bienestar importa. Cuidar de ti, de tu salud y de tu higiene personal es una forma de fortalecer tu autoestima y contribuir a tu desarrollo integral. ¡Cuida de ti, transforma tu entorno y construye tu futuro! CONDICIONES DE EMPAQUE Y ENTREGA La totalidad de los elementos que conforman cada kit deberá estar contenida en una misma cartuchera organizadora, debidamente empacada, organizada y presentada, incluyendo la tarjeta con el mensaje institucional. El vendedor deberá realizar la entrega de los kits completos, en condiciones óptimas de calidad, conservación, higiene y presentación, sin que se permita la entrega de los elementos por separado. Todos los productos deberán ser nuevos, originales y encontrarse en sus respectivos empaques, cuando corresponda, sin alteraciones, deterioros o señales de manipulación que comprometan su calidad.	1600	840	$ 68.000	$ 108.800.000	$ 51.000	$ 81.600.000	$ 59.500	$ 54.429.750	$ 49.980.000
		TOTAL			$ 68.000	$ 108.800.000	$ 51.000	$ 81.600.000	$ 59.500	$ 54.429.750	$ 49.980.000

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHaagonzal	ANDRES ARTURO GONZALEZ HERNANDEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-076-954410	CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL-VALLE
Fecha y Hora Sistema:	2026-10-21-5:25 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	6326	**Fecha Registro:**	2026-01-09	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-076-954410 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL-VALLE						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	390.078.845,00	**Valor Total Operaciones:**	-316.378.845,00		**Valor Actual.:**	73.700.000,00	**Saldo x Comprometer:**	49.995.523,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	6326	**Fecha Registro:**	2026-01-09	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
954442 CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL-VALLE - BIENESTAR APRENDICES	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Propios	20	CSF	2026-03-06		-120.000.000,00			
					2026-05-07		-97.400.000,00			
					2026-10-21		31.100.000,00			
					2026-02-24	390.078.845,00	-130.078.845,00			
					Total:	390.078.845,00	-316.378.845,00	73.700.000,00	49.995.523,00	0,00

Objeto:	BIENESTAR APRENDICES: Garantizar recursos para la ejecución del plan nacional integral de biestar al aprendiz PNIBA durante toda la vigencia 2026

FIRMA RESPONSABLE
ROCIO YAMILETH AUX LUNA
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

Contratar la Compra de kits de aseo y cuidado personal destinados a los aprendices del SENA Centro de Biotecnología Industrial de Palmira, como parte de la implementación de estrategias de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo, para fortalecer hábitos de higiene, prácticas de autocuidado, prevención enfermedades y promoción de la salud, en el marco de las estrategias de atención integral de Bienestar al Aprendiz.

No.	Clase	Fuente	etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Eventof	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Persona responsable para implementar el tratamiento?	¿Fecha estimada en que se inicia el tratamiento?	¿Fecha estimada en que se completa el tratamiento?	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Especifico	Interno	Planeación	Riesgo operacional	Que la información Técnica-Solicitada, no sea la suficiente para el tipo y complejidad del proceso.	Proceso con características inferiores a las requeridas	4	4	5	Medio	Entidad	Participación de los proponentes y técnicos en la etapa de Planeación y Precontractual	1	2	3	bajo	SI	Equipo Técnico	En la planeación del Proceso de Contratación	En la etapa contractual	Revisión de Las características técnicas del objeto a contratar por el equipo interdisciplinario	Diariamente
2	Especifico	Interno	Selección	Riesgo operacional	Falta de conocimiento por parte de proponentes del proceso de selección de condiciones de ejecución	El no cumplimiento de los requisitos habilitantes conforme a la modalidad de contratación	2	4	3	medio	Proveedores	Informarse sobre las condiciones del proceso	1	1	2	bajo	NO	Grupo gestión contractual	En la etapa precontractual	En la adjudicación del contrato	Verificar que el grupo evaluador conozca el proceso a evaluar	diario

Contratar la Compra de kits de aseo y cuidado personal destinados a los aprendices del SENA Centro de Biotecnología Industrial de Palmira, como parte de la implementación de estrategias de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo, para fortalecer hábitos de higiene, prácticas de autocuidado, prevención enfermedades y promoción de la salud, en el marco de las estrategias de atención integral de Bienestar al Aprendiz.

3	General	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo que cambien las especificaciones técnicas pactadas en el presente proceso durante el desarrollo del contrato, entregar los ítems sin cumplir especificaciones	Afecta la ejecución del contrato	2	4	7	Alto	Contratista/Supervisor	Seguimiento en la prestación del servicio de mantenimiento	1	3	4	bajo	Si	Supervisor del contrato	En la etapa de ejecución	En la etapa de la ejecución	Verificación en la entrega de los equipos objeto de mantenimiento	Diario
4	General	Externo	Selección	Riesgo operacional	Adjudicación sin el cumplimiento total de requisitos	1- Mala Escogencia del Proveedor y 2- Afectación Reputacional al recibir y denuncias y de otros proponentes y observaciones a las evaluaciones publicadas	2	3	5	Medio		1- Orientaciones al comité evaluador sobre el procedimiento de evaluación 2-Seguimiento en la etapa de a los informes 3-Informe claros y detallados que indique del no cumplimiento de requisitos	1	2	3	Bajo	SI	Líder del proceso	En la etapa Evaluación	En la Selección	Revisión Informes de Evaluación	Evaluación

Contratar la Compra de kits de aseo y cuidado personal destinados a los aprendices del SENA Centro de Biotecnología Industrial de Palmira, como parte de la implementación de estrategias de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo, para fortalecer hábitos de higiene, prácticas de autocuidado, prevención enfermedades y promoción de la salud, en el marco de las estrategias de atención integral de Bienestar al Aprendiz.

5	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo operacional	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Afecta el cumplimiento de las obligaciones y la ejecución del contrato	3	4	6	Alto	Contratista	Seguimiento en la ejecución por parte del Supervisor	1	4	5	medio	SI	Supervisor de contrato y apoyos ambiental y SST	En la etapa de ejecución	En la etapa de la ejecución	Seguimiento en el informe de supervisión	Diario
6	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo operacional	Incumplimiento en la legalización del contrato	Afecta la ejecución del contrato	3	4	6	Alto	Contratista	Seguimiento en la etapa de legalización en el SECOP II	1	4	5	medio	SI	equipo gestión contractual	En la etapa de ejecución	En la etapa de la ejecución	Seguimiento	Diario
7	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Riesgo operacional	Incumplimiento en el pago de parafiscales o cuota de aprendices, Afecta la ejecución del contrato	3	3	4	6	Alto	Seguimiento por parte del supervisor	1	3	3	bajo	SI	Supervisor del contrato y área de Gestión Contractual	En la etapa Contractual	En la etapa precontractual y ejecución	Revisión normatividad	Mensual

Contratar la Compra de kits de aseo y cuidado personal destinados a los aprendices del SENA Centro de Biotecnología Industrial de Palmira, como parte de la implementación de estrategias de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo, para fortalecer hábitos de higiene, prácticas de autocuidado, prevención enfermedades y promoción de la salud, en el marco de las estrategias de atención integral de Bienestar al Aprendiz.

8	Especifico	Interno	Contractual	Riesgo operacional	Inadecuada supervisión en la ejecución del contrato	- Incumplimiento al Manual de Supervisión -Afecta la correcta ejecución del objeto contractual	3	4	6	Alto	Supervisor	Capacitación a los supervisores de los contratos por parte del área de Gestión Contractual	1	4	4	Medio	SI	Supervisor del contrato y área de Gestión Contractual	En la etapa Contractual	En la etapa Poscontractual	Seguimiento con evidencias, informes de cumplimiento por parte del supervisor del contrato	Diario
9	Especifico	Interno	Contractual	Riesgo operacional	Incumplimiento en el seguimiento de obligaciones de técnico-SST	Afecta la ejecución del contrato	3	4	6	Alto	Contratista	Seguimiento y verificación por parte del supervisor y apoyo SST a las obligaciones establecidas en la ejecución	1	3	3	Bajo	Si	Supervisor de contrato	En la etapa de ejecución	En la etapa de la ejecución	Seguimiento en el informe de supervisión- lista de chequeo	Mensual

Contratar la Compra de kits de aseo y cuidado personal destinados a los aprendices del SENA Centro de Biotecnología Industrial de Palmira, como parte de la implementación de estrategias de acompañamiento para el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo, para fortalecer hábitos de higiene, prácticas de autocuidado, prevención enfermedades y promoción de la salud, en el marco de las estrategias de atención integral de Bienestar al Aprendiz.

10	Especifico	Interno	Contractual	Riesgo Operacional	Mala calidad de los productos entregados	Insatisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal al no cumplir con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato	2	4	5	Medio	Proveedores	Ejercer una correcta supervisión por parte del colaborador delegado para esta función. Exigir garantía de calidad, así como la garantía otorgada	2	2	4	bajo	si	Entidad Estatal	Etapa contractual	Etapa contractual	Revisión de especificaciones técnicas. Revisión de obligaciones del supervisor	Permanente
11	General	Externo	Ejecución	Riesgo sociales o políticos	Protestas sociales que impidan la circulación para entrega de los kits	Incumplimiento en la entrega del tiempo acordado conforme al cronograma de ejecución	2	4	6	Medio	Entidad Estatal/ Proveedores	Identificar las circunstancias y eventos que pueden afectar la ejecución , permitiendo establecer alternativas y/o cambios en la logística y plan de ejecución registrado.	1	2	3	bajo	si	Entidad Estatal	Etapa contractual	Hasta la terminación del plazo contractual	Monitoreo y control por parte del supervisor	Permanente

Elaboro: Fabian Espinosa Avendaño: Apoyo profesional bienes y servicios – Contratista